1ª SECCION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 18 de enero de 1973

NUMERO 22.588

AÑO LXXXI

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones a saber
1ª Sección LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.179.676
Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 568

$ 0,20 EL EJEMPLAR

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de ENERO regirá el horario de 12,45 a 16 horas.

La Dirección Nacional





LEYES

ADMINISTRACION NACIONAL

Modifícase el Presupuesto General.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Tal modificación se opera fundamentalmente, a los efectos de posibilitar la atención del costo de los aumentos salariales dispuestos con vigencia a partir del 1º de octubre del corriente año, que no ha resultado posible financiar mediante reasignación de los créditos presupuestarios vigentes.

Se contempla asimismo el ajuste de los créditos pertinentes, que permita el cumplimiento de las obligaciones originadas en los servicios de la deuda pública.

Además, se ha considerado necesario efectuar algunos refuerzos tendientes a sufragar gastos imprescindibles, que demanda la atención de diferencias de cambio y el funcionamiento normal de los distintos servicios. En este último sentido, se ha estimado prioritario el correspondiente al Sector Provincial que exige la concurrencia del Tesoro Nacional para el financiamiento de sus déficit presupuestarios y dentro del Sector Nacional, el área educacional y de obras públicas.

La modificación programada representa —con respecto a las autorizaciones vigentes— un incremento de $ 1.097,2 millones para las erogaciones y de $ 100,0 millones en el cálculo de recursos. De acuerdo con estas variaciones el déficit actual del presupuesto se incrementa en $ 997,2 millones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe.

LEY Nº 19.954

Bs. As., 16/11/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de un mil noventa y siete millones doscientos mil pesos ($ 1.097.200.000) el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio y en el importe de cien millones de pesos ($ 100.000.000) el Cálculo de Recursos estimado para atender las erogaciones fijadas por la Ley 19.407 y su modificatoria Nº 19.823.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo precedente, modifícanse parcialmente las autorizaciones presupuestarias correspondientes al Carácter 0 — Jurisdicción 91 Obligaciones a cargo del Tesoro y el "Cálculo de Recursos de Rentas Generales y Fondo Nacional de Inversiones", de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Modifícase el balance financiero preventivo estimado en el artículo 3º de la Ley 19.407 y alterado por el artículo 4º de la Ley 19.823, de conformidad con el siguiente detalle:

	En miles de $
Erogaciones	+ 1.097.200,0
Recursos	+ 100.000,0
DEFICIT	+ 997.200,0

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Planilla anexa al artículo 2º

JURISDICCION 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Denominación	Importe en $
Sección 5 — Transferencias	+ 1.097.200.000
Finalidad 1 — Administración General	
Función 90 — Administración General sin discriminar	
Carácter 0 — Administración Central	
Inciso 61 — Al Sector Público	+ 1.097.200.000

Planilla anexa al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS DE RENTAS GENERALES Y FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

— en $ —

CONCEPTO	Total General	Participaciones				Rentas Generales
		Total	Provincias	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires	Varios	
I — Recursos Corrientes	+ 100.000.000	—	—	—	—	+ 100.000.000
1. Tributarios	+ 100.000.000	—	—	—	—	+ 100.000.000
Derechos Aduaneros						
— De Exportación	+ 100.000.000	—	—	—	—	+ 100.000.000

EXPORTACIONES

Inversión para realizar una campaña de difusión para promoción de exportaciones

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1972

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de V.E. un proyecto de Ley por el cual se dispone la inversión de un millón de pesos ($ 1.000.000.—), en la realización de una campaña de difusión de los servicios informativos y de asesoramiento que en materia de promoción de exportaciones brinda la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio.

Dicha campaña, a efectuarse en su totalidad antes del 31 de diciembre del corriente año, tiene como objetivo fundamental difundir la existencia de tales servicios no sólo entre los diversos sectores de la producción y el comercio ya vinculados con las actividades exportadoras, sino también con aquellos sectores de la pequeña y de la mediana industria para quienes el conocimiento de la mencionada información y asesoramiento que se les brinda gratuitamente, puede dar como resultado que se vaya ampliando ininterrumpidamente el número de firmas argentinas que participan en las ventas al exterior y el de nuevos mercados para los productos argentinos.

Esta campaña de difusión va dirigida asimismo hacia el amplio sector empresarial del interior de la República para quien el alejamiento en que se encuentra de la Capital Federal, le impide estar adecuadamente informado y asesorado en materia de exportaciones.

También se persigue impactar al sector asalariado industrial y a la opinión pública en general para obtener en esa forma una contribución significativa que permita alcanzar el objetivo propuesto de formar a todo lo largo y ancho del país la conciencia o mentalidad exportadora que se requiere para que los niveles de nuestras ventas al exterior constituyan el más eficaz aporte para intensificación del desarrollo económico nacional.

La Ley que se propicia, al mismo tiempo que autoriza los fondos necesarios, establece cual será el órgano de aplicación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo
Daniel García

LEY Nº 19.861

Bs. As., 30/9/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase la inversión de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) para la realización antes del 31 de diciembre de 1972, de una campaña destinada a la difusión de la información y asesoramiento que brinda el Ministerio de Comercio a los exportadores, tendiente a posibilitar la creación de una verdadera conciencia exportadora nacional que permita la ampliación del número de los empresarios dedicados a esta actividad, especialmente en el interior del país y en la pequeña y mediana industria, así como también la expansión del volumen y valor de nuestras ventas al exterior y la apertura de nuevos mercados para los productos argentinos.

Art. 2º — El Ministerio de Comercio será el órgano de aplicación de la presente Ley, y establecerá el procedimiento para la ejecución de la campaña a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Daniel García
Cayetano A. Licciardo

DECRETO Nº 6.927

Bs. As., 6/10/72

VISTO la Ley Nº 19.861, y

CONSIDERANDO:

Que en la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio existe un servicio de información y asesoramiento en materia de promoción de exportaciones.

Que resulta necesario y conveniente realizar una campaña de difusión de la existencia de dicho servicio para conocimiento no sólo de los diversos sectores de la producción y el comercio ya vinculados con las actividades exportadora, sino también para aquellos sectores de la pequeña y mediana industria para quienes el conocimiento de la mencionada información y asesoramiento que se les brinda gratuitamente, puede dar como resultado que se vaya ampliando ininterrumpidamente el número de los exportadores y el de nuevos mercados para los productos argentinos.

Que esta campaña de difusión va dirigida asimismo hacia el amplio sector empresarial del interior de la República para quien su alejamiento de la Capital Federal le dificulta estar debidamente informado y asesorado en materia de exportaciones.

Que también se persigue impactar al sector asalariado industrial y a la opinión pública en general dentro del marco del objetivo propuesto de formar a todo lo largo y ancho del país la conciencia exportadora que se requiere para que los niveles de nuestras ventas al exterior constituyan el más eficaz aporte para la intensificación del desarrollo económico nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — A fin de llevar a cabo lo dispuesto en la Ley Nº 19.861 el Ministerio de Comercio, procederá de inmediato a instrumentar los medios tendientes a desarrollar la acción destinada a fomentar las exportaciones.

Art. 2º — El Ministerio de Comercio podrá invitar a participar, a otros Ministerios, Secretarías de Estado y cualquier otro Organismo Nacional y/o Provincial, relacionado directa o indirectamente con los importantes objetivos de la acción a desarrollar.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputará al crédito respectivo del presupuesto de la Jurisdicción 27, Ministerio de Comercio a cuyo efecto se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1972, de acuerdo con el siguiente detalle y planilla anexa al presente artículo.

	Importe en $	
	Aumentos	Disminuciones
Función 6.60 - Comercio y Almacenaje	1.000.000	
Jurisdicción 27 - Ministerio de Comercio		
Carácter 0 - Administración Central		
Sección 1 - Erogaciones Corrientes		
Inciso 12 - Bienes y Servicios no personales	1.000.000	
Función 9.01 - A clasificar por distribución		1.000.000
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		
Carácter 0 - Administración Central		
Sección 5 - Transferencias		
Inciso 61 - Al Sector Público		1.000.000
	1.000.000	1.000.000

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Cayetano A. Licciardo
Daniel García

Planilla anexa al artículo 3º

Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía
Función 60 - Comercio y Almacenaje
Jurisdicción 27 - Ministerio de Comercio

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Importe en $
			PROGRAMA 003 - PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA EXTERIOR		
			Carácter 0 - Administración Central S.A. 365		
264.210	1220		Servicios no personales		1.000.000
			Inciso 12	1.000.000	
			Total Programa 003		1.000.000



DECRETOS

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta textil.

DECRETO
Nº 6.562
Bs. As., 25|9|72.

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 128.626|68 Cde 5, en el que la firma Guilford Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio Nº 438 de 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Guilford Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la Avenida Corrientes número 2068, Capital Federal y plantas industriales en el Barrio Industrial, Ruta 3, Edificios 1 y 2, y Barrio Don Bosco— Edificio Km. 8 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante Provincia del Chubut, comprendida en los términos del Decreto número 3113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta textil que de una capacidad de producción de Cuarenta Mil (40.000) kilogramos mensuales y Cien Mil (100.000) kilogramos mensuales de hilados texturizados y tejidos de punto respectivamente se elevará a Setenta y Seis Mil (76.000) kilogramos mensuales de hilados texturizados y Ciento Treinta Mil (130.000) kilogramos mensuales de tejidos de punto.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con la limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Guilford Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, prioridad de equipamiento hasta Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Dólares Estadounidenses (u$s. 875.799) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63, con la excepción a los artículos 20 y 21 del mismo para Ocho (8) máquinas texturadoras de falsa torsión de 80 husos marca Heberlein.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto, caducará de pleno derecho

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 8.200
Bs. As., 23|11|72.

VISTO el Expediente número 183/1-F/69 (S. T. A.) por el que la firma Fábrica Argentina de Acumuladores y Placas de Salvador Picone, solicita se le acuerde los beneficios del Decreto número 2.558/72, para instalar en la provincia de Tucumán una planta destinada a la fundición de plomo, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto.

Que el desarrollo del mencionado decreto contribuye a lo establecido en el Decreto número 46/70, Política Nacional número 71.

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación no inferior a veintiocho (28) personas.

Que la inversión que se aprueba contribuirá a la evolución tecnológica e integración industrial de la empresa en beneficio de la economía de escala y del abastecimiento del mercado del noroeste.

Que su aprobación ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69, artículo 5º.

Por ello, y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere la Ley 19.614 y su decreto reglamentario número 2.558/72,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Fábrica Argentina de Acumuladores y Placas de Salvador Picone con domicilio legal en la calle Congreso 988, San Miguel de Tucumán y planta industrial a instalar en Bella Vista, departamento Famaillá, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.558/72, con referencia a la instalación de una planta destinada a la fundición de plomo, con una capacidad de elaboración de siete (7) toneladas por día de plomo puro.

Art. 2º — Apruébase a Fábrica Argentina de Acumuladores y Placas de Salvador Picone el siguiente plan mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la fundición de plomo:

1er. año .... 400 ton. de plomo puro
2do. año .... 600 ton. de plomo puro
3er. año y sgtes. 700 ton de plomo puro

Asimismo la firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial indicada, dentro de un plazo que no podrá exceder de los doce (12) meses contados a partir de la fecha del presente decreto. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada el ciento por ciento (100 %) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º: incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.558/72.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma Fábrica Argentina de Acumuladores y Placas de Salvador Picone, el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto número 2.558/72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos ($ 172.680) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La Fábrica Argentina de Acumuladores y Placas de Salvador Picone está sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558/72.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que este Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquellas, debiendo permitir las inspecciones que se crean necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

CENSO NACIONAL ECONOMICO

Relevamiento correspondiente al año 1973.

DECRETO
Nº 89
Bs. As., 4|1|73.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la Ley número 17.622 y su Decreto reglamentario Nº 3110|70, se ha puesto en funcionamiento el Sistema Estadístico Nacional, a través del cual se obtiene la información estadística necesaria para la formulación de la política económico-social.

Que la citada Ley rige la actividad estadística en todo el país y, además prevé el relevamiento de censos que permitan conocer la situación de los sectores de la economía, y específicamente en el artículo 7º del Decreto Nº 3110|70, establece que quinquenalmente en los años terminados en tres y ocho, deben levantarse los censos económicos.

Que el relevamiento del Censo es de fundamental importancia, toda vez que las cifras obtenidas serán una valiosa ayuda para el conocimiento de la realidad económica del país y sus regiones, para asegurar el desarrollo de la economía nacional, para detectar los factores distorsionantes de la misma y para orientar la política de gobierno sobre bases ciertas, propendiendo así al logro de un mayor bienestar de todo el pueblo argentino.

Que a través de este operativo se obtendrán además datos necesarios para: 1) la confección de una matriz Insumo-Producto para el año 1973 y 2) la implantación del Sistema Nacional de Registro, que posibilitará la identificación de los establecimientos por medio de un número significativo, que permitirá además de su individualización, determinar la rama de actividad y su ubicación geográfica.

Que la implantación del número único constituye la primera etapa de este sistema, por medio del cual, a la vez de crear una forma única de identificación de los establecimientos, se logrará minimizar el número de registros existentes.

Que las erogaciones que demande el Censo Nacional Económico 1973, se atenderán con los créditos a determinarse oportunamente.

Que por medio de este operativo se posibilitará el cumplimiento de los enunciados de las Políticas Nacionales Nros. 11, 52, 54, 63 y 64 fijadas por Decreto Nº 46/70.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno tendrá a su cargo el relevamiento del Censo Nacional Económico de 1973, conforme a las directivas establecidas mediante la Ley 17.622 y su Decreto reglamentario 3110/70.

Art. 2º — La coordinación del operativo censal será ejercida por el Comité del Censo Nacional Económico, presidido por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno e integrado por representantes de los Ministerios de Interior, Defensa, Cultura y Educación, Hacienda y Finanzas, Bienestar Social, Trabajo, Industria y Minería, Comercio, Obras y Servicios Públicos y Agricultura y Ganadería y de los Comandos en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, del Consejo Nacional de Educación, Consejo de Rectores de Universidades Nacionales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité Censal el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 3º — El Ministerio del Interior invitará a los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a constituir en sus respectivas jurisdicciones, comités censales provinciales, los que estarán presididos por el señor Go-


19730118

bernador, quedando bajo su responsabilidad la integración de los mismos, con los representantes de aquellos organismos que a su juicio posibiliten un mejor desarrollo del operativo censal. Los directores provinciales de estadística actuarán como secretarios ejecutivos de los respectivos comités.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá planificar y supervisar la campaña de propaganda y divulgación del Censo en todo el país, en coordinación con los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, contratando por intermedio de Telam S. A., los servicios y medios de propaganda y divulgación del censo.

Art. 5º — La fecha del relevamiento del censo, así como el calendario de tareas y plazos de ejecución, serán fijados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 6º — La organización del operativo censal podrá estructurarse sobre la base de la organización escolar de la enseñanza primaria. Los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán planificar el operativo, basándose en otro tipo de organización, dependiente de los gobiernos provinciales o municipales y del gobierno nacional, ya sea para una parte o toda la jurisdicción que le compete.

Art. 7º — Declárase "carga pública" la actividad censal; autorizándose al Instituto Nacional de Estadística y Censos a determinar la oportunidad de su aplicación. Las personas designadas estarán obligadas a cumplirla conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley número 17.622.

Quedarán exceptuados aquellos que por causas debidamente justificadas no pudieran ejercer la función asignada.

Art. 8º — El cumplimiento de la declaración censal quedará acreditado mediante la entrega de un "certificado de cumplimiento", el que será exigido, sin excepción, por las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios, como requisito previo a cualquier trámite de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 3110|70 y exigible desde un mes después del día del Censo y por el término de un año.

Art. 9º — Las comunicaciones postales, telefónicas y telegráficas, que se originen con motivo del operativo Censo Nacional Económico 1973, estarán exentas del pago de tasas y derechos. Esta exención regirá durante el año 1973 para todo el país, rigiendo este beneficio para todos los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, establecimientos Educacionales, Fuerzas Armadas, que actúen en el citado operativo, con excepción de los administrados.

Art. 10. — El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en coordinación con las Direcciones de Estadísticas Provinciales, podrá destacar funcionarios en todo el país, los que como asesores, supervisores, veedores, cartógrafos, instructores, Jefes de departamento, fracción, radio y encuestadores, percibirán durante el período que fije la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno; conforme a su real prestación de servicios, la asignación mensual de movilidad fija, mas las órdenes de pasajes y carga y los viáticos que le correspondan de conformidad con su situación de revista presupuestaria, en cuanto a clase y grupo a que pertenezcan, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 5013|72.

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con los créditos a determinarse oportunamente, que deberán incluirse en el presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Art. 12. — Los establecimientos censados serán numerados, a los efectos del padrón, de acuerdo con el sistema de número único que a tal efecto determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Esta numeración deberá posteriormente ser adoptada por todos los organismos de registros nacionales, provinciales y municipales existentes en el país y a crearse.

Art. 13. — El Instituto Nacional de Estadística y Censos coordinará la actuación de los organismos citados en el artículo precedente, a fin de que estos mantengan actualizados los padrones, a través de las pautas que establezca a los efectos de la estructuración del Sistema Nacional de Registros.

Art. 14. — Los gobiernos provinciales dispondrán las medidas necesarias para que, a partir del relevamiento censal, en cada provincia se implanten y funcionen registros de establecimientos, en coordinación co nel Instituto Nacional de Estadística y Censos y las reparticiones nacionales pertinentes, de manera que se aseguren las condiciones de comparabilidad entre jurisdicciones provinciales y la agregación a nivel nacional.

Art. 15. — Los registros existentes con anterioridad a la fecha del relevamiento censal sean nacionales o provinciales, adoptarán a los efectos de la identificación de unidades registradas, el sistema de número único que el Instituto Nacional de Estadística y Censos determine.

Art. 16. — El operativo censal se regulará en todo aquello que no hubiere sido previsto en el presente Decreto, por lo establecido en la Ley 17.622 y Decreto número 3110|70.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

TRATAMIENTOS SANITARIOS

Tarifas para los servicios de fumigación de embarcaciones.

DECRETO
Nº 8.648
Bs. As., 7|12|72

VISTO el Expediente Nº 2020-2. 599|72-4 en el que el Ministerio de Bienestar propone la actualización de tarifas de tratamientos sanitarios (fumigación de embarcaciones, desratización y|o desinsectización); y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado surge con evidencia la conveniencia de actualizar las tarifas mencionadas en forma concordante con los niveles de costos;

Que por Decreto Nº 11.204|62 se dispuso se mantuvieran las tarifas para los servicios de fumigación de embarcaciones mediante el uso de gas cianhídrico y anhídrido sulfuroso, con excepción de las consignadas por cada metro cúbico fumigado, que fueron modificadas por dicha norma;

Que el presente decreto encuadra en la Política Nacional Nº 58, aprobada por Decreto Nº 46|70,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la siguiente tabla de tarifas para los servicios de fumigación de embarcaciones por medio de ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso:

Tonelaje neto de 1 a 150 .... $ 5
Tonelaje neto de 151 a 300 .... $ 7
Tonelaje neto de 301 a 600 .... $ 8
Tonelaje neto de 301 a 800 .... $ 9
Tonelaje neto de 801 a 1000 .... $ 10

Por cada tonelada que exceda de 1000, precio diez centavos ($ 0,10). Las fumigaciones que efectúen las estaciones flotantes, camiones o pontones con anhídrido sulfuroso, pagarán una sobretasa por cada cien (100) toneladas o fracción de seis pesos ($ 6 —).

Art. 2º — Fíjase en cinco centavos ($ 0,05) por cada tonelada inspeccionada, el arancel, para los servicios que se efectúan por inspecciones de contralor murino a bordo, a efectos de otorgar "Exención de fumigación", conforme a las situaciones previstas en los artículos 31 y 35 del Decreto número 92.767|36, reglamentario de la Ley número 11.843.

Art. 3º — Los trabajos a realizarse en días no laborables (sábados, domingos y feriados), tendrán recargo sobre los aranceles del artículo 1º, de un cien por ciento (100 %) en las tarifas fijadas en el presente decreto.

Art. 4º — Modifícase la tarifa establecida en el artículo 1º del Decreto número 5.534|65, fijándose la misma en veinticinco centavos ($ 0,25) por cada metro cúbico. Dicha tarifa sufrirá un aumento del cincuenta por ciento (50 %) si la fumigación se efectuare con una concentración de 5,5 gramos de gas por metro cúbico, con fines de desinsectización.

Art. 5º — Las sumas provenientes del cobro de las tarifas establecidas en el presente decreto, ingresarán al Fondo Nacional de la Salud, debiendo destinarse al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 11.843.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.
Daniel García.

Actual Vigente	Modificación	Razones
DECRETO Nº 6.945|58 **Artículo 1º** — Fíjase la siguiente tabla de tarifas, modificando la establecida por los Decretos número 16.052|57 y número 17.167|57, para los servicios de fumigación de embarcaciones por medio del ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso, que se realicen de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 11.843 y su decreto reglamentario: Tonelaje neto de 1 a 150 precio base .. $ 50,— Tonelaje neto de 151 a 300 precio base .. $ 70,— Tonelaje neto de 301 a 600 precio base .. $ 80,— Tonelaje neto de 601 a 800 precio base .. $ 90,— Tonelaje neto de 801 a 1000 precio base .. $ 100,— Por cada tonelada que exceda de 1000 .. $ 0,10 Por cada metro cúbico fumigado .... $ 0,87 Las fumigaciones que efectúen las estaciones flotantes o pontones con anhídrido sulfuroso pagarán sobretasa de $ 30,— por cada cien (100) toneladas o fracción.	**Artículo 1º** — Fíjase la siguiente tabla de tarifas, para los servicios de fumigación de embarcaciones por medio de ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso: Tonelaje neto de 1 a 150 .... $ 5 Tonelaje neto de 151 a 300 .... $ 7 Tonelaje neto de 301 a 600 .... $ 8 Tonelaje neto de 601 a 800 .... $ 9 Tonelaje neto de 801 a 1000 .... $ 10 Por cada tonelada que exceda de 1000 precio .. $ 0,10 Las fumigaciones que efectúen las estaciones flotantes, camiones o pontones con anhídrido sulfuroso, pagarán una sobretasa por cada cien (100) toneladas o fracción de $ 6.	**Artículo 1º** — Actualizar los valores arancelarios en forma concordante con los niveles de costos existentes en el momento actual.
DECRETO Nº 7.449|59 **Artículo 1º** — Modificar el artículo 2º del Decreto número 6.945 de fecha 6 de octubre de 1958, que fija la tarifa de exención de la fumigación en diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|n.) para las situaciones previstas por los artículos 31 y 35 del Decreto número 92.767|36, en la siguiente forma: **Artículo 2º** — Establecer en cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m|n.), como mínimo, la tarifa de exención de la fumigación fijada para las situaciones previstas por los artículos 31 y 35 del Decreto número 92.767|36, tarifa que podrá ser aumentada, cuando el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes) lo considere necesario.	**Artículo 2º** — Fíjase en 0.05 pesos por cada tonelada inspeccionada, el arancel para los servicios que se efectúen por inspecciones de contralor murino a bordo, a efectos de otorgar "Exención de fumigación", conforme a las situaciones previstas en los artículos 31 y 35 del Decreto número 92.767|36, reglamentario de la Ley número 11.843.	**Artículo 2º** — Idénticas razones que las expuestas anteriormente.
DECRETO Nº 5.534|65 **Artículo 1º** — Modificar la tarifa establecida mediante Decreto número 11.204 del 22 de octubre de 1962, para cada metro cúbico fumigado, la que a partir de la fecha queda fijada en la suma de ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 8 m|n.).	**Art. 3º** — Los trabajos a realizarse en días no laborables (sábados, domingos y feriados) tendrán recargo sobre los aranceles del artículo 1º de un 100 % en las tarifas fijadas en el presente decreto. **Artículo 4º** — Modifícase la tarifa establecida en el artículo 1º del Decreto número 5.534|65, fijándose la misma en $ 0,25 por cada m3. Dicha tarifa sufrirá un aumento del 50 % si la fumigación se efectuare con una concentración de 5,5 grs. de gas por m3, con fines de desinsectización. **Artículo 5º** — Las sumas provenientes del cobro de las tarifas establecidas en el presente decreto, ingresarán al Fondo Nacional de la Salud, debiendo destinarse al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 11.843.	**Artículo 3º** — La concurrencia de personal a dicho servicio está expresamente arancelada por el Decreto número 142|71 o por el régimen de francos compensatorios, significando en ambos casos una erogación extraordinaria para el mencionado personal. **Artículo 4º** — Actualizar los valores arancelarios en forma concordante con los niveles de costos existentes en el momento actual. **Artículo 5º** — A los efectos de poder cumplimentar las acciones sanitarias derivadas de la Ley número 11.843.

INDUSTRIA

Autorízase a una firma a cambiar la localización de su planta industrial.

DECRETO
Nº 8.201
Bs. As., 23|11|72.

VISTO el Expediente M. I. M. número 19.981/72 en el que la firma Desk-A Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" solicita se la autorice a modificar la localización que para su planta productora de tablas, tirantes y vigas de madera compensada para encofrados estableció el artículo 1º del Decreto número 3.547/71, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la citada firma está basada en la posibilidad de adquirir el edificio de una planta maderera ya construido y nunca utilizado situado en el partido de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Que el cambio de localización mencionado no contradice los objetivos básicos del proyecto original posibilitando, además, un ahorro en la inversión a realizar, que mejorará los costos de producción y permitirá, al mismo tiempo, habilitar una inversión preexistente que de otra forma se deterioraría hasta su obsolescencia.

Que, entonces, es conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Desk-A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" a cambiar la localización de su planta productora de tablas, tirantes y vigas de madera compensada a que se refiere el artículo 1º del Decreto número 3.547/71, del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a las proximidades de la Estación Las Palmas, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — En aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente decreto seguirá vigente el Decreto número 3.547/71.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Junta Nacional de Granos.
Autorización para adquirir sobrantes de semillas.

DECRETO
Nº 9.245
Bs. As., 28|12|72.

VISTO el expediente número 1429|72 relacionado con el decreto número 4931 del 1º de agosto de 1972, por el cual se autorizó a la Junta Nacional de Granos a adquirir, hasta el 31 de octubre de cada año, los sobrantes de semilla de trigo tratada con curasemillas, y

CONSIDERANDO:

Que la medida fue adoptada teniendo en cuenta que los plaguicidas denominados genéricamente clorados dejan residuos en los cereales y oleaginosos luego de su aplicación, aun en el caso en que dichos granos hayan sufrido un proceso de industrialización, los que resultan peligrosos para la salud humana, tanto por consumo directo, o bien por vía indirecta al quedar como substancia acumulada no metabolizable en la carne animal;

Que además de las razones que hacen a la preservación de la salud de la población, los compradores del exterior, por idénticos motivos, han impuesto prohibiciones para la presencia de ciertos plaguicidas y límites de tolerancia para otros, corriéndose el riesgo que no puedan ser exportados los granos que revelen la presencia de clorados;

Que el operativo integral que ejecutan el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Junta Nacional de Granos es amplio e importante y la difusión de las normas del decreto número 4931|72 ha sido intensa, no obstante lo cual se ha detectado que aún existen lotes que demuestran la presencia de clorados;

Que tal hecho hace necesario que se prorrogue para la actual campaña agrícola la autorización de compra de la simiente tratada, no utilizada por causas ajenas a los propósitos de siembra de los productores, acordada a la Junta Nacional de Granos por el decreto de referencia;

Que corresponde prever que la medida a adoptar sea extendida hasta el 31 de enero de 1973, a efectos de permitir a los productores vender con suficiente tiempo la mercadería tratada y no utilizada;

Que, asimismo, por las razones precedentemente expuestas, debe evitarse en forma integral la mezcla de todo excedente de semillas tratadas con curasemillas con granos para consumo humano y animal a cosecharse, por lo que, a efectos de superar este problema, se hace absolutamente necesario que se haga extensiva la vigencia de los términos del decreto número 4931|72 a los demás granos;

Que la decisión responde a los grandes lineamientos fijados en el apartado 68 y concordantes de Políticas Nacionales, aprobadas por decreto número 46 del 17 de junio de 1970;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la autorización acordada a la Junta Nacional de Granos por decreto número 4931|72, facultando a dicho organismo a adquirir hasta el 31 de octubre de cada año los sobrantes de semilla de todos los granos que comercializa tratada con curasemillas, en poder de los productores, criaderos y semilleros, y extiéndese hasta el 31 de enero de 1973, sólo para la actual campaña agrícola, las compras que el presente decreto dispone.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

CULTO

Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Añatuya.

DECRETO
Nº 82
Bs. As., 4|1|73.

VISTO el Decreto Episcopal de fecha 17 de noviembre de 1972 por el que Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, Obispo de la Diócesis de Añatuya, delega el gobierno de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que ha designado Gobernador Eclesiástico mientras dure su ausencia al señor Secretario Canciller del Obispado, Reverendo Padre Emilio De Elejalde.

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada, cumplimentándose así el punto 156 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46|70.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese la designación del Reverendo Padre Emilio De Elejalde, Secretario Canciller de la Diócesis de Añatuya, como Gobernador Eclesiástico de la misma, dispuesta por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DESIGNACION

Universidad Nacional de Catamarca.
Delegado Organizador

DECRETO
Nº 9.236
Bs. As., 28|12|72.

VISTO la Ley Nº 19.832 de fecha 12 de setiembre de 1972 de creación de la Universidad Nacional de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a designar al Delegado Organizador de dicha Universidad.

Que el doctor Pedro Sofiel Acuña, reúne las condiciones académicas necesarias para el desempeño de la misión a encomendársele.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Pedro Sofiel Acuña (M. I. Nº 1.902.201) Delegado Organizador de la Universidad Nacional de Catamarca, quien ejercerá esas funciones conforme a lo prescripto por los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley número 19.832 de fecha 12 de setiembre de 1972.

Art. 2º — Determínase que la retribución mensual que percibirá el Delegado Organizador de la Universidad Nacional de Catamarca será equivalente a la del cargo de Rector de Universidad Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

PROVINCIAS

Córdoba.
Auspicio oficial a la Gran Muestra Pecuaria.

DECRETO
Nº 161
Bs. As., 9|1|73.

VISTO el presente expediente Nº 9799|72 en el que las Confederaciones Rurales Argentinas comunican que la Sociedad Rural de Córdoba realizará en la primera quincena del mes de octubre de 1973 la Gran Muestra Pecuaria, Industrial y Comercial, Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Córdoba y Primer Centenario del Banco de la Provincia, que tendrá carácter nacional e internacional, para lo cual solicita el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada muestra, símbolo del campo y fiesta para la Ciudad, ha de ser para las generaciones jóvenes un acontecimiento de gran trascendencia, ya que desde el año 1942 no se realiza un esfuerzo similar en esa Provincia.

Que la misma resultará un fiel exponente del quehacer del hombre del campo cordobés.

Que como toda manifestación con miras a exaltar la promoción de las actividades tendientes al desarrollo del agro, debe merecer el apoyo del Gobierno Nacional, corresponde que el Ministerio de Agricultura y Ganadería preste el auspicio a esa muestra.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería prestará el auspicio a la Gran Muestra Pecuaria, Industrial y Comercial, Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Córdoba y Primer Centenario del Banco de la Provincia, que organizará la Sociedad Rural de Córdoba y que se llevará a cabo en la primera quincena del mes de octubre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

EXPROPIACION

De diversas fracciones de terreno sitas en el partido de San Fernando.

DECRETO
Nº 162
Bs. As., 9|1|73.

VISTO el Expediente SV Nº 2016|69, del registro del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación se gestiona la transferencia de varias fracciones de terreno de propiedad privada, sitas en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, para destinarlas al emplazamiento de viviendas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia;

Que los predios indicados se consideran imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos perseguidos;

Que el artículo 5º de la Ley 17.605 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos situados en el ámbito de la Capital Federal y en los Municipios del Gran Buenos Aires, que a la época de su sanción estuvieren ocupados por villas de emergencia, situación en que se encontraban las fracciones citadas;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidas en el artículo 5º de la Ley 17.605 y, en consecuencia, sujetas a expropiación con destino al emplazamiento de viviendas definitivas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia previsto por la citada Ley y el Decreto Nº 9.583|67, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la provincia de Buenos Aires, partido de San Fernando, divididas en dos sectores. Sector 1: limitado por las calles Avenida Carupá (Ruta 197), Sarratea (calle 5), Rivadavia y Arroyo Cordero, dividido en veintidós (22) parcelas señaladas con los números 1ª y 8 a 28 inclusive, con una superficie total de treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (m2. 34.339,64) y Sector 2: de Avenida Azcurrain hacia el sudoeste con una superficie total de noventa y un mil ochocientos dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (m2. 91.802,58); siendo la nomenclatura catastral de los bienes individualizados la siguiente: Sector 1: Circunscripción VIII, Sección A, Fracción IV, Parcelas 1ª y 8 a 28; Sector 2: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 77ª.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— para que, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, lleve a cabo las acciones judiciales pertinentes, tendientes a obtener la expropiación de las fracciones de terreno a que se hace referencia en el artículo 1º del presente, con el destino previsto. Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a depositar en los autos respectivos la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintiún pesos con ochenta centavos ($ 695.221,80), correspondiente al importe de las valuaciones fiscales de los inmuebles a expropiar, conforme a los informes del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires acrecentadas en un treinta por ciento (30 o|o) de acuerdo al artículo 13 de la Ley 13.264.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, facúltase al Ministerio de Bienestar Social para que, en caso de lograrse un avenimiento con los propietarios, proceda a la adquisición directa de los inmuebles descriptos en el artículo 1º, de conformidad con las condiciones establecidas por la Ley 13.264.

Art. 4º — La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 2º, será atendida con cargo a: 7.10 — 60 — 0 — 362 — 4210 — 210.544 — Ejercicio 1972.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

QUIEBRAS

Califícase de interés público la continuación de la explotación de dos sociedades.

DECRETO
Nº 174
Bs. As., 9|1|73.

VISTO los concursos preventivos de La Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., que tramitan por ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 y 4 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de las concursadas en cuanto a su explotación y cumplimiento de pago de los salarios a su personal encuadra en los supuestos previstos por el artículo 3º de la Ley Nº 18.832.

Que se hace necesario proveer las medidas tendientes a lograr la continuación de las empresas por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en razón del interés público comprometido y con el fin del afianzamiento de la paz social.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Califícase de interés público la continuación de la explotación de La Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., con el objeto de preservar la paz social.

Art. 2º — Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación solicitar a los señores Jueces a cargo de los Juzga-

dos Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 y 4 de la Capital Federal, la designación del Poder Ejecutivo como administrador de las empresas mencionadas en el artículo anterior, en sustitución de los órganos sociales y según lo previsto en el Artículo 3º de la Ley número 18.832; debiendo arbitrar todas las medidas conducentes al logro del objeto mencionado.

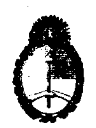
Art. 3º — El Procurador del Tesoro de la Nación comunicará al Juzgado interviniente el nombre de las personas que llevarán a cabo la administración a tenor de lo establecido en el segundo apartado del Artículo 3º de la Ley Nº 18.832.

Al fin indicado, la Comisión Interministerial Asesora Ley 18.832, creada por Decreto Nº 8590|72, propondrá, dentro de los tres días de serle comunicada por la Procuración del Tesoro la resolución judicial de designación del Poder Ejecutivo, la composición, característica y condiciones del órgano de representación en la administración de la explotación de las citadas empresas.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá gestionar ante el Banco Nacional de Desarrollo el adelanto de los fondos necesarios para atender las necesidades financieras de la explotación, en cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.
Oscar R. Puiggrós.
Gervasio R. Colombres.



RESOLUCIONES

Servicio Nacional de Sanidad Animal

IMPORTACION

Revisión de la reglamentación vigente sobre la importación de caballos.

RESOLUCION
Nº 835
Bs. As., 10|1|73.

VISTO el Expediente Nº 134.675|73 en el cual la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales solicita la revisión de la reglamentación vigente sobre la importación de caballos procedentes de diferentes países del continente americano, establecida por las Resoluciones Nº 100 de fecha 2 de marzo de 1972 y Nº 147, de fecha 29 de setiembre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos más recientes de los investigadores de los EE.UU. de Norte América han demostrado la inocuidad de la vacuna a virus vivo modificado contra la encefalomielitis equina a virus venezolano luego de transcurrido un tiempo prudencial estimado en dos meses, lapso de seguridad para la eliminación del virus vaccinal y de los posibles accidentes postvaccinales de origen anafiláctico.

Que las autoridades sanitarias a cargo de la salud animal del país antes nombrado han manifestado reiteradamente el éxito obtenido por la aplicación de la vacuna mencionada frente a la amenaza del brote de encefalomielitis venezolana del Estado de Texas en julio de 1971.

Que los países europeos que hacían tráfico de caballos con los EE.UU. de Norte América y que lo suspendieron a raíz del brote indicado en el apartado anterior, lo han reiniciado, sujeto a elementales recaudos y normas profilácticas.

Que resulta factible realizar pruebas serológicas que midiendo las tasas de anticuerpos determinan las condiciones postvaccinales de los animales inmunizados.

Que resulta conveniente adecuar el concepto actualmente imperante a fin de facilitar el tráfico de la especie frente a conveniencias técnico-pecuarias.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 2º del Decreto Nº 7773, de fecha 8 de noviembre de 1972,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nº 100 de fecha 2 de marzo de 1972 y Nº 147 de fecha 29 de setiembre de 1972.

Art. 2º — Los animales équidos cuya importación sea autorizada de acuerdo al Decreto Nº 189|65, provenientes de países en los que exista en forma endémica la encefalomielitis venezolana, o donde se vacune contra dicha noxa con agentes inmunógenos a virus vivo modificado, serán alojados en el Lazareto Capital por el tiempo que disponga la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales, mientras se realizan los correspondientes exámenes preventivos.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales (SELSA) a sus efectos.

Camilo García

Secretaría de Turismo

HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL

Inclúyese a la provincia de Chubut en los beneficios de la ley 17.752.

RESOLUCION
Nº 133
Bs. As., 29|12|72.

VISTO el decreto Nº 7951|72, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º faculta a la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación para determinar las características mínimas de los establecimientos y las nuevas localizaciones donde serán de aplicación los términos de la ley Nº 17.752 y su modificatoria ley Nº 19.949.

Que la Provincia del Chubut ha solicitado se incluya en los beneficios previstos en la mencionada ley a la ciudad de Esquel.

Que la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación ha analizado esa localización, considerando que la misma se justifica en base a los atractivos naturales y a las nuevas obras de infraestructura turística en desarrollo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar incluidos dentro de los términos y beneficios de la ley Nº 17.752, prorrogada por ley Nº 19.079, y modificada por ley Nº 19.949, a los hoteles de no menos de cincuenta (50) habitaciones que se construyan en la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, y hasta un radio de 10 Km. de la misma, debiendo cumplir con todos los incisos del artículo 1º del decreto Nº 3091|68 con las modificaciones introducidas por decreto número Nº 7951|72, con las siguientes excepciones:

Inciso 4º: Se exigirá calefacción (Sistema centralizado) en lugar de aire acondicionado (refrigeración y calefacción).
Inciso 6º: No será exigible.
Inciso 7º: No será exigible.

Art. 2º — Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Chubut y al Ministerio de Hacienda y Finanzas; cumplido, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

de Campos

Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Incorpórase una enfermedad al grupo de las que deben ser combatidas.

RESOLUCION
Nº 29
Bs. As., 4|1|73.

VISTO el Expediente Nº 135.803|72 en el cual la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal de este Ministerio propicia la inclusión dentro del grupo de enfermedades que deben ser combatidas con carácter obligatorio a la "Piroplasmosis o Babesiosis Equina", y

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones realizadas en forma conjunta por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, el Comando y Dirección General de Remonta y Veterinaria del Ejército y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata confirman la existencia de Babesiosis Equina en el país.

Que la existencia de la enfermedad estaba razonablemente supuesta por los diagnósticos serológicos realizados con fines comerciales y luego experimentales por el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América ya en los comienzos del año 1971.

Que la presencia de parásitos endoglobulares se visualizó en diferentes oportunidades, lográndose asimismo la reproducción de la enfermedad.

Que a pesar de las características de enfermedad inaparente, se hace llegar a un 29 % de respuestas positivas, según el catastro epizootiológico que resulta de numerosas operaciones comerciales frustradas.

Por ello y atento a la facultad conferida por los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 481 de fecha 20 de abril de 1971,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Incorpórase al grupo de las enfermedades a que se refiere el Artículo 6º del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales de fecha 8 de noviembre de 1906 a la "Babesiosis Equina".

Art. 2º — La Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal de este Ministerio queda facultada para dictar las normas complementarias que correspondan para el mejor cumplimiento de las medidas sanitarias, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal, debiéndose dar intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, cumplido, archívese.

Lanusse.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ganancias Eventuales.
Actualízanse las obligaciones de los agentes de retención.

RESOL. GRAL.
Nº 1.501
Bs. As., 12|1|73.

VISTO las modificaciones introducidas en la Ley de Impuesto a las Ganancias Eventuales, texto ordenado en 1972 por la Ley Nº 20.046 y

CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario actualizar las disposiciones de la Resolución General Nº 1472 (G.E.) que determinan las obligaciones de los agentes de retención, adecuándolos a las nuevas normas legales.

Por ello en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones.

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º) Sustitúyese en el artículo 45, segundo párrafo y artículo 49, segundo párrafo de la Resolución General Nº 1472 (G.E.) la expresión "veinte por ciento (20 %)" por la de "veinticinco por ciento (25 %)".

2º) Los beneficiarios de premios de lotería y juegos de azar, obtenidos a partir del 1º de enero de 1973, a los cuales se les hubiera practicado la retención del veinte por ciento (20 %) establecida en la Resolución General Nº 1472 (G.E.), deberán presentar declaración jurada del impuesto en formulario Nº 143, dentro de la fecha de vencimiento general establecida, ingresando la diferencia de impuesto resultante.

3º) Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

Dirección General Impositiva

BALANCES

Indices de actualización de los valores contables.

CIRCULAR
Nº 929
Bs. As., 12|1|73.

A los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 8626|72, reglamentario de la Ley número 19.742 de actualización de los valores contables, se aclara que el monto del promedio aritmético correspondiente a los índices de precios mayoristas no agropecuarios del año 1971, utilizado por esta Dirección General Impositiva para la confección de la tabla contenida en la Resolución General Nº 1447 (R., G. E., e I.S.G.T.G.B.), es de 3270,7 (Base 1956 = 100).

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte
Expediente Nº 8.923|70

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nros. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: Irmaos Leffa Limitada. Domicilio real: Duque de Caxias 1347, Uruguayana (Rep. Fed. del Brasil) Domicilio legal: Diagonal Norte 943, 5º Piso, Cap. Fed. Clase de servicio: Fruta.

Itinerario: Desde el límite internacional proveniente de San Paulo, Curitiba, Florianápolis, Porto Alegre y Uruguayana (República Federativa del Brasil) por el Puente Internacional Uruguayana-Paso de los Libres con destino a: 1) Santa Fe y Córdoba por rutas nacionales Nros. 126, 127 y 19; 2) Mendoza y San Juan por rutas nacionales Nros. 126, 127, 19, 8, 7, 40 y caminos provinciales; 3) Buenos Aires, Bahía Blanca y Neuquen por rutas nacionales Nros. 126, 127, 14, 12, 9, 3 y 22; 4) San Rafael (Pcia. de Mendoza) por rutas nacionales Nros. 126, 127, 11, 33, 188 y 143.

Servicios a establecer.

$ 46.80 e.18|1 Nº 83.903 v.18|1|73

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a concurso interno de antecedentes para cubrir un (1) cargo de la Clase "D" — Grupo II, de la Dirección General de Presupuesto.

Horario: 35 horas semanales.

Sueldo inicial: $ 541 mensuales, más bonificaciones que correspondan.

Podrán participar los agentes del Ministerio de Defensa. Supeditado al resultado del concurso interno, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia.

Podrán participar los agentes pertenecientes a otros organismos o regímenes escalafonarios, como así también personas ajenas a la Administración Pública Nacional.

Informes e inscripción: Ministerio de Defensa, Dirección General de Administración (Departamento de Personal). Paseo Colón Nº 255, 1er. piso, Capital Federal.

Término de inscripción de solicitudes: el día 25 de enero 1973.

e.18|1 Nº 378 v.18|1|73

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio"
Expediente 1.009|73

Llámase a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir en el Area del Departamento Administrativo, el siguiente cargo:

Clase "J" - Grupo VI. Sueldo inicial: Mil ochocientos noventa y cuatro con ochenta ($ 1.894,80). Un (1) cargo de Jefe del Departamento Administrativo.

Déjase establecido que además del sueldo inicial asignado, corresponde liquidación por antigüedad, riesgo, título y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, revistar en las Clases "J", "B" y "C";

b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación no menor a siete (7) puntos;

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizarse la inscripción (salvo licencia con goce de haberes);

d) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria en establecimientos oficiales o reconocidos por el Ministerio de Cultura y Educación;

e) Ser mayor de 25 años de edad.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitudes internas llámase a pruebas de aptitudes abiertas para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;

b) Ser mayor de 25 años de edad;

c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Secundaria en Establecimientos oficiales o reconocidos por el Ministerio de Cultura y Educación;

d) Al formalizar la inscripción el aspirante deberá presentar bajo sobre cerrado y firmado, detalle de sus antecedentes, ajustado al apartado II del punto 32 del Escalafón General (Decreto 9.530|58 T. O. 14|64, modificado por Decreto 2.946|71).

La inscripción permanecerá abierta los días 1º y 2 de febrero de 1973, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", en el horario de 9 a 13 horas.

e.17|1 Nº 357 v.18|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio"
Expediente Nº 1.010|73

Llámase a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir en Area de Servicios Técnicos Auxiliares, el siguiente cargo:

Clase "J" - Grupo VII. Sueldo inicial: $ 1.321. Cuarenta horas semanales. Un cargo de Jefe de Servicios Técnicos Auxiliares (Asistente Social).

Déjase establecido que además del sueldo inicial asignado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, título y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental y revistar en las clases "J", "B" y "C";

b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación no menor de siete (7) puntos;

c) Encontrarse prestando servicio efectivo al momento de formalizarse la inscripción (salvo licencia con goce de haberes);

d) Poseer título de Asistente Social o de Trabajador Social con validez nacional;

e) Acreditar experiencia en terreno de la especialidad psiquiátrica;

f) Al formalizar su inscripción, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalle de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II del punto 32 del Escalafón General (Decreto 9.530|58, T. O. 14|64 modificado por Decreto 2.946|71.

Supeditado al resultado del Concurso interno, llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;

b) Ser mayor de 25 años;

c) Poseer título de Asistente Social, expedido por escuela reconocida oficialmente;

d) Acreditar experiencia no menor de tres (3) años en la especialidad psiquiátrica;

e) Al formalizarse la inscripción, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado detalles de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II del punto 32 del Escalafón General (Decreto 9.530|58, T. O. 14|64, modificado por Decreto 2.946|71).

La inscripción permanecerá abierta los días 1º y 2 de febrero de 1973, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", en el horario de 9 a 13 horas.

e.17|1 Nº 358 v.18|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio"
Expediente 1.011|73

Llámase a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir en Area de Servicios Técnicos Auxiliares, el siguiente cargo:

Clase "J" - Grupo VII. Sueldo inicial: $ 1.321. Cuarenta horas semanales. Un cargo de Jefe de Servicios Técnicos Auxiliares (Enfermería).

Déjase establecido que además del sueldo inicial asignado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, título y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental y revistar en las clases "J", "B" y "C";

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una clasificación no menor a siete (7) puntos;

c) Encontrarse prestando servicio efectivo al momento de formalizarse la inscripción (salvo licencia con goce de haberes);

d) Poseer título de Enfermera Profesional reconocido por el Ministerio de Bienestar Social, preferentemente con Curso de Supervisión, Administración y Enseñanza de la Enfermería;

e) Al formalizar la inscripción, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalles de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II del punto 32 del Escalafón General (Decreto 9.530|58, T. O. 14|64 modificado por Decreto 2.946|71).

Supeditado al resultado del Concurso Interno, llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;

b) Ser mayor de 25 años de edad;

c) Poseer título reconocido de Enfermera por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, preferentemente con Curso de Supervisión, Administración y Enseñanza de Enfermería. Nociones de Enfermería de Salud Pública;

d) Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en el ejercicio de la profesión;

e) Preferentemente con Título Universitario;

f) Al formalizarse la inscripción, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalles de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el Apartado II del punto 32 del Escalafón General. (Decreto 9.530|58, T. O. 14|64, modificado por Decreto 2.946|71).

La inscripción permanecerá abierta los días 1º y 2 de febrero de 1973, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", en el horario de 9 a 13 horas.

e.17|1 Nº 359 v.18|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3203|73
Resolución Nº 24|73

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Novecientos treinta pesos ($ 930.— Ley 18.188) mensuales, por el término de tres meses, para estudio y organización de la información bibliográfica en el área de salud mental.

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, 1º piso, Capital, desde el 23 al 25 de enero de 1973, en el horario de 8 a 18.

Requisitos:

a) Poseer título de Bibliotecario-a;

b) No tener más de 35 años de edad;

c) Presentar dos copias del curriculum vitae;

d) Someterse a una entrevista personal.

e.17|1 Nº 361 v.23|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE GESTION
DISPOSICION D. N. C. G. Nº 2|73

Buenos Aires, 4 de enero de 1973

VISTO la autorización conferida por Resolución Nº 415|72 M. O. y S. P.

Teniendo en cuenta la necesidad de cubrir cargos que fueron declarados desiertos en esta Dirección Nacional, al cumplimentarse el llamado a concurso dispuesto por Resolución Nº 6|72 y atento a lo determinado por el Decreto Nº 9530|58 y sus modificatorios, y por la Resolución número 57|72 M.O. y S. P.,

El Director Nacional de Control de Gestión, Dispone:

1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes, de selección, y de oposición o prueba de aptitud para cubrir en esta Dirección Nacional los cargos detallados en el Anexo I.

2º — El concurso de que se trata, cuya apertura se realizará el día 23 de enero de 1973, será considerado por la Junta Examinadora prevista en la Resolución número 415|72 M. O. y S. P.

3º — Las especificaciones previstas en el artículo 15 inciso b) del reglamento aprobado por Resolución Nº 57|72, serán las formuladas para el llamado a concurso dispuesto por Resolución Nº 102|72 M. O. y S. P., que el efecto se adjunta al Anexo II de la presente Disposición.

4º La presentación de los interesados se podrá realizar de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 12 de enero de 1973 hasta las 18 horas del día 19 de enero de 1973, en el Departamento Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

5º — Comuníquese a quienes corresponda, dése a publicidad, tómese nota y dése al archivo.

Raúl Fernández.

ANEXO I

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE GESTION
Llamado a Concurso Abierto

Cargos a cubrir:

1 (un) B I — Técnico Administrativo Mayor: $ 830.—.

1 (un) B III — Técnico Administrativo Auxiliar: $ 696.—.

Horario a cumplir:

12,30 a 19,30 horas de lunes a viernes.

ANEXO II

Condiciones:

1. — Técnico Administrativo Mayor. Para asistir en la recopilación y clasificación de la documentación para Control de Gestión. Realizar tareas administrativas del sector.

Condiciones Particulares:

Título: Secundario.

Experiencia: Para asistir a la realización de las tareas del sector. Preparar material técnico y recopilar antecedentes.

Horario a Cumplir:

12,30 a 19,30 horas de lunes a viernes.

1. Técnico Administrativo Auxiliar: Para asistir en la recopilación y clasificación de la documentación para Control de Gestión. — Realizar las tareas administrativas del sector.

Condiciones Particulares:

Título: Secundario.

Experiencia: Para realizar trabajos administrativos.

Horario a Cumplir:

12,30 a 19,30 horas de lunes a viernes.

e. 17|1 Nº 358 v. 18|1|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Hágase saber a ERNESTO KOLLMANN, que en el expediente Nº 600.635|72 ha recaído sentencia por fallo Nº 1.419|72: 1º) Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 párrafo primero parte in-fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediendo a su venta en pública subasta, con sujeción a lo normado por Resolución 1.335|72 ANTANI Prov. 522|72 ANTANI y Bol. A.N.A. Nº 34|72, si así correspondiere... 2º) Condenando al Sr. Ernesto Kollmann al pago de una multa de mil doscientos setenta y nueve con diez pesos Ley ($ 1.279,10) dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962); 3º) Ingresando...; 4º) Regístrese y notifíquese... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 320 v.18|1|73

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al expediente 600.839|72, que por fallo número 1.436|72 ha recaído sentencia: 1º) Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo estatuido por el Art. 19 del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta, la cual se efectuará con sujeción a lo normado por Resolución ANTANI 1.335|72, Providencia ANTANI 522|72, Boletín A.N.A. 34|72, si correspondiere...; 2º) Condenando a quien se considere con derecho sobre la mercadería comisada, al pago de una multa igual a $ Ley 20.264 (veinte mil doscientos sesenta y cuatro pesos Ley) —dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería— conforme lo prevé el Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), multa ésta que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare propietario de la mercadería, por el término de Ley (Art. 122 de la Ley de rito)...; 3º) Ingresando...; 4º) Regístrese y notifíquese... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 321 v.18|1|73

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al Expte. Nº 601.065|72, que el mismo por fallo Nº 1.432|72, ha recaído sentencia: 1º) Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo estatuido por el Art. 19 del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta, la cual se efectuará con sujeción a lo normado por Resolución ANTANI Nº 1.335|72, Providencia ANTANI 522|72 y Boletín A.N.A. Nº 34|72, si correspondiere...; 2º) Condenando a quien se considere con derechos sobre la mercadería comisada al pago de una multa igual a $ Ley 578,70 (quinientos setenta y ocho con setenta pesos Ley) —dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería— conforme lo prevé el Art. 150 inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), multa ésta que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare propietario de la mercadería, por el término de Ley...; 3º) Ingresando...; 4º) Regístrese y notifíquese... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 322 v.18|1|73

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.081|72, que en el mismo por fallo Nº 1.420|72, ha recaído sentencia: 1º) Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo estipulado por el Art. 19 del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta, la cual se efectuará con sujeción a lo normado por Resolución 1.335|72 ANTANI, Providencia 522|72 ANTANI y Boletín A.N.A. 34|72, si correspondiere...; 2º) Condenando a quien se considere con derecho sobre la mercadería comisada, al pago de una multa igual a $ Ley 72.490,36 (setenta y dos mil cuatrocientos noventa, con ochenta y seis pesos Ley) —dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería— conforme lo prevé el Art. 150 inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), multa ésta que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare propietario de la mercadería, por el término de Ley (Art. 122 de la Ley de rito)...; 3º) Ingresando...; 4º) Regístrese y notifíquese... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 323 v.18|1|73

Se le hace saber a FRANCISCO CASTIÑEIRA VICEIRO (tripulante), que en el Expte. Nº 600.791|72, ha recaído el Fallo Nº 1.505|72, por el que se resolvió imponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada... Condenando al imputado Francisco Castiñeira Viceira, al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a la suma de pesos Un mil trescientos cuarenta y cuatro con 21|100 ($ 1.344,21), con más lo que al Fisco corresponda, con destino a Rentas Generales, conforme lo preceptúa el Art. 204 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por las Leyes 18.221 y 19.256. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 324 v.18|1|73

Se le hace saber a BENIGNO CANO, que en el expediente Nº 601.263|71, ha recaído el Fallo Nº 1.525 del cte. año, por el que se resolvió: Imponer el comiso irredimible de toda la mercadería secuestrada... Condenando al imputado Benigno Cano, empleado en la Administración Gral. de Puertos, al pago de una multa igual a Ocho (8) veces el valor corriente en plaza, de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a la suma de pesos Dos mil ochenta y seis con 40|100 ($ 2.086,40), con más lo que al Fisco corresponda, destinando el presente producido a Rentas Generales, conforme lo preceptúa el Art. 204 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por las leyes 18.221 y 19.256. Inhabilitar al denunciado Benigno Cano, C. I. 2.767.427 de la Policía Federal, por el término de tres (3) años a ejercer toda clase de actividades dentro del recinto de la zona portuaria en todo el territorio de la Re-

pública, todo conforme lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), en su 1er. párrafo parte in fine. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 325 v.18|1|73

En expediente Nº 600.846|72, en el cual está afectada la siguiente mercadería: 4 Kgs. de hebillas metálicas; 937 pares de medias-bombacha, para dama; 24 rollos plásticos, marca Casco Pac; 24 envases de plástico con apresto vinílico, marca Casco Tex, de 500 c.c. c|u. y 20 juegos para armar y pintar, marca Cascola, de origen nacional, ha recaído providencia, que en su parte pertinente, dice: Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado, a quien se considere con derecho sobre la mercadería de autos, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía, en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.18|1. — Nº 326 v.18|1 73

Se le hace saber a TOMAS DOMANCIC que en el expediente Nº 600.470|72, recayó fallo Nº 1491|72 que dispuso: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972... Condenar a Ennio Rizzo y a Tomás Domancic, a sufrir el comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a (pesos 2.550,30) dos mil quinientos cincuenta pesos con treinta centavos, o sea tres veces su valor en plaza, en los términos del art. 198, 3º párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorios". Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1 Nº 327 v.18|1|73

Se le hace saber a MANUEL MANDEL o MANUEL MENDEL que en el expediente Nº 600.976|71 recayó fallo Nº 1517|72 que resuelve: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972... Fallo: Condenando a Manuel Mandel o Manuel Mendel, al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa de mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos Ley 18.188 (art. 198 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modificatorias, 3º párrafo)..." Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1 Nº 328 v.18|1|73

Se hace saber a QUINTO DANTE MIRLENI que en el expte. Nº 470.145|62 ha recaído la res. Nº 370|72 que dispone: "Buenos Aires, 27 de julio de 1972... Se resuelve: Declarar prescripta en esta causa la acción fiscal para aplicar las penas que correspondieren por el cargo imputado. Proceder a la devolución de la mercadería secuestrada. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Por res. número 5147 se dispuso: "Buenos Aires, 25 de octubre de 1972... Se resuelve: Aprobar la Res. Nº 370|72 en todo lo que fue materia de elevatoria. Fdo.: Mario Andres Durriel, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.18|1 Nº 329 v.18|1|73

Se hace saber que en el expediente número 601.398|72, ha recaído providencia la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Cítese a quien se considere con derechos sobre un bulto abandonado al arribo de una aeronave de la Compañía Aerolíneas Argentinas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de octubre de 1972, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, dentro de los cinco (5) días de la publicación, en primera audiencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduana para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un sólo efecto, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente, que para el caso de concurrir a estar en derecho un tercero en representación del emplazado, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la ANA. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.18|1 Nº 330 v.18|1|73

Se hace saber que en el expediente número 601.399|72, ha recaído providencia la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Cítese a quien se considere con derechos, sobre un bolso abandonado al arribo de una aeronave de la Compañía Aerolíneas Argentinas al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 24 de agosto de 1972, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, dentro de los cinco (5) días de la publicación, en primera audiencia bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduana para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una anteiación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un sólo escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente, que para el caso de concurrir a estar a derecho un tercero en representación del emplazado, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la ley de Aduana (t. o. 1962) y resolución Nº 847|70 de la ANA. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital."

e.18|1 Nº 331 v.18|1|73

En expediente Nº 601.279|72 en el cual está afectada la siguiente mercadería de origen extranjero: 2 juguetes marca Polltoys, 12 cajitas de fosforos, 3 botellas vino blanco marca Riesling, 4 botellas vino blanca marca Spatlege y un plato de adorno de metal blanco, con inscripción Fleuron France, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972, cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la Ley de Aduanas. (t.o. 1962. Fdo.: Diego Galdón.

e.18|1 Nº 332 v.18|1|73

En el expte. 601.216|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a F. M ALVAREZ RODRIGUEZ, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúa su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en el caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y resolución Nº 847|70 de la ANA. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Repto Contencioso Capital.

e.18|1 Nº 333 v.18|1|73

Se hace saber al señor: ADEMAR VALENTIN ACOSTA MILLAN, que en el Expediente Nº 601.356|72, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a: Ademar Valentín Acosta Millán, por edicto, a quién se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a quién se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Téngase presente que en caso de concurrir un tercero, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la referida Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la ANA. — Asimismo, atento a los informes y resultados de la verificación de fs. 6 y 8 en el sentido de que la mercadería de marras es susceptible de demérito y de conformidad con el Art. 106 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) habida cuenta que en el subexámen no corresponde como pena el comiso irredimible de la mercadería, en todo de acuerdo con la imputación precedente. — Intímese al prevenido el retiro de toda ella, previo consignar el valor en plaza, que se informa a fs. 12 y 14, bajo expreso apercibimiento de que si así no se hiciera en el perentorio término de diez (10) días, la mercadería será vendida en pública subasta, quedando su producido embargado a las resultas del fallo firme y pasado en autoridad de cosa juzgada. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e. 18|1 Nº 334 v. 18|1|73

Se hace saber al señor: BORIS PEREZ SVETOCCRSKY, que en el Expediente Nº 600.307|72, ha recaído la Resolución ANCC. Nº 622|72, la que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Y Vistos: ... Resultas: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer entrega al señor Boris Pérez Svetocrsky de la mercadería secuestrada. — Notifíquese. — Firmado Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e. 18|1 Nº 335 v. 18|1|73

Se hace saber al Sr. MUSI MAURI, que en el Expte. Nº 407.206|63, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: ... Absolver al Sr. Musi Mauri, en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Disponer el embargo del automotor marca Ford Taunus, modelo 1956, motor Nº 215.935. Art. 104 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), ratificándose la incautación decretada a fs. 21 ... Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital". — Fallo aprobado por Res. A.N.A., Nº 5.571 de fecha 22 de noviembre de 1972. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 18|1 Nº 336 v. 18|1|73

Se hace saber al Sr. AZRIEL KUPERMAN, que en el Expediente Nº 601.467|62, por facultades legales se ha dictado fallo Nº 1.151 de 1970, por lo cual se le transcribe su parte dispositiva: Condenar: ... Absolver: a Azriel Kuperman, C. I. Nº 3.575.755, del cargo que se le formulara, debiéndose proceder a la devolución de la mercadería, previa intervención del Servicio de Identificación de la División Verificación. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 18|1 Nº 337 v. 18|1|73

Se hace saber al señor NORBERTO CESAR BASSO, que en el Expediente Nº 601.815|60, por facultades legales se ha resuelto: Declarar prescripta en esta causa Nº 601.815|60, la acción del fisco, para aplicar las penas que pudieren corresponder por el cargo imputado. — Déjese sin efecto la interdicción que oportunamente fuera dispuesta por la autoridad interviniente. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 18|1 Nº 338 v. 18|1|73

Se hace saber al señor MIGUEL LUCINETTI SOCCA, que en Expediente número 601.050|72, ha recaído resolución Nº 606|72, la que en su parte resolutiva resuelve: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. Resuelvo: 1º) Desestimar la presente denuncia en los términos del Art. 45, segundo párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la Ley Nº 18.221. — 2º) Hacer entrega al señor Socca, de la mercadería secuestrada. — Pase al Dpto. Operativa Capital (División Resguardo) para que proceda en consecuencia, con las formalidades de estilo. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital".

e. 18|1 Nº 339 v. 18|1|73

Se hace saber a ORLANDO RAMON DONATE MARRERO, que en Expediente Nº 600.910|72, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a Orlando Ramón Donate Marrero, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada. — Asimismo, téngase presente, que deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Res. 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital".

e. 18|1 Nº 340 v. 18|1|73

En el Expediente Nº 600.389|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a HORACIO ANIBAL MATEO CLAVERO, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49, y concordantes de la ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la ley de aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación del imputado deberá acreditar personería en su primera presentación en los téminos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.18|1-Nº 341-v.18|1|73

En el Expte. 600.908|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a ARIEL WALTER FERREIRA, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49, y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar derechos un tercero invocando la representación del imputado, debeá acreditar personería en su primera presentación en los téminos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.18|1-Nº 342-v.18 1|73

En el Expte. 600.912|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputtándosele la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado debeá acreditar personeia en su pimera presentación en los téminos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 343 v.18 1|73

En el Expete. 600.309|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a JUAN FERNANDO MARENCO GONZALEZ, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado deberá acreditar personería en su primera presentación en los téminos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Resolución 847|70 de da A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 344 v.18|1|73

En el Expte. 601.096|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Imprímese al presente el trámite oral y actuado. Cítese a RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO MARTILOTTO, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley a la audiencia dentro del quinto día de publicado el edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valer y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente, que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acredita personería en los términos de los arts. 27 y 28, Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 345 v.18|1|73

Se hace saber a RAMIRO LUNA OROZCO MOLINA (pas. boliv. Nº 46.511) que en el Expte. Nº 600.851|72 se dictó fallo 1523|72 y en su parte pertinente dice: 1º Condenando al pago de una multa igual a dos veces el valor Fob de la mercadería de autos y al pago de otra multa igual a dos veces la diferencia de gravámenes resultantes (art. 171 L.A. (t.o. 1962, reformado por Ley 17138). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 346 v.18|1|73

Se le hace saber a SIDOR TOKAR que en el Expediente Nº 601.377|71 recayó fallo Nº 1147|72 que dispone: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972... Fallo: Condenando a Sidor Tokar (C. I. número 3.318.097) al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a trescientos pesos Ley 18.188 ,3er. párrafo del art. 198 de la Ley de Aduana, t.o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 347 v.18|1|73

Se hace saber a la firma "ELECTROMECAN S.C.A., que en el Expediente Nº 600.207|70 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. Córrase vista de lo actuado a la firma Electromecan S.C.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 198 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los artículos 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Carlos María Vázquez, ex firma habilitada, Dto. Contencioso Capital.

e.18|1-Nº 348 v.18|1|73

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o cnosignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto. Pasado este término, esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), o artículo 1º Item 7, inciso f) de la Ley número 17.586, o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente Nº 445.048|72 — Rezago número 2292|72, vapor Maihar entrado a puerto el 12|5|71, ciento cuarenta y tres cajones y cajas, marca, Deaynco, S. A. Nros. E|Nº 58|142, conocimiento Nº 20, depositados en Pto. Nvo. 2da., consignadosa Derynco, S. A.

Expediente Nº 445.052|72 — Rezago número 2296|72, vapor Mormaclyax entrado a puerto el 17|5|71 dos cajones, marca A.C., Nº 501|02, conociimento Nº 208 depositados en Pto. Nvo. 3ra., consignados a Alex Corp, S. A.

Expediente Nº 445.053|72 — Rezago número 2297|72, vapor Mormaclyax entrado a puerto el 17|5|71, un cajón, marca A. C., conocimiento Nº 313, depositado en Pto. Nvo. 3ra., consignado a Alex Corp, S. A.

Expediente Nº 456.294|72 — Rezago número 11.036|72, vapor Cabo Santa Marta entrado a puerto en julio de 1971, un cajón, marca Mag, Nº 1, conocimiento Nº 26, depositado en Dique 4|4ta., consignado a Miguel A. García.

Expediente Nº 456.727|72 — Rezago número 3225|72, vapor Aristorchos entrado puerto el 11|7|71, un cajón, marca MR, Nº 5508, conocimiento Nº 148, depositado en Dique 4|3ra.

Expediente Nº 461.933|72 — Rezago número 3192|72, vapor Cap San Agustín entrado a puerto el 19|7|71, un cajón, marca Befra Sia, Nº 71040, conocimiento número 154, depositado en Pto. Nvo. 2da., consignado a Befra, S. A.

Expediente Nº 462.092|72 — Rezago número 3225|72, vapor Aristrachos entrado a puerto el 18|7|71, ciento cincuenta y dos cajas, marca SEA V|U, E|Nº, conocimiento Nº 18, depositadas en Pto. Nvo. 5ta., consignadas a All Americaexport Import-corporation.

Expediente Nº 462.388|72 — Rezago número 3303|72, vapor Cap San Lorenzo entrado a puerto el 27|7|71, diez y seis cajones, marca UB, E|Nº, conocimiento número 77, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.226|72 — Rezago número 1940|55, vapor Córdoba entrado a puerto el 30|1|55, cuatro cajones, marca V, Nros 2667 - 1|4, conocimiento Nº 17, depositados en Pto. Nvo. 6ta.

Expediente Nº 473.227|72 — Rezago número 4408|55, vapor Río Belén entrado en juinio 24 de 1955 tres vajones, marca I P, Nros. 108|110, conocimiento número 1, depositados en Pto. Nvo. 6ta.

Expediente Nº 473.229|72 — Rezago número 228|56, vapor Río de La Plata entrado a puerto el 14|9|55, ochenta y seis cajones, marca DV y Cía., conocimiento número 44, depositados en Pto. Nvo. 6ta.

Expediente Nº 473.230|72 — Rezago número 2128|49, vapor Río Primero entrado a puerto el 28|5|49, una caja, marca Fei, N 1, conocimiento N 69, depositada en Pto. Nvo. 6ta.

Expediente Nº 473.235|72 — Rezago número 2708|55 vapor Santos Marú entrado a puerto el 28|3|55, siete cajones, marca Cembran, Nros. 1|7, conocimiento número 45, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.236|72 — Rezago número 3240|55, vapor Pte. Perón entrado a puerto el 26|4|55, un cajón, marca CMF 864, Nº 166, conocimiento Nº 128, depositado en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.237|72 — Rezago número 3520|55, vapor Cabo de Hornos entrado a puerto el 9|5|55, un cajón, marca Art Bog, Nº 5, conocimiento Nº 36, depositado en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.248|72 — Rezago número 3849|58, vapor Río Tunuyán entrado a puerto el 27|1|58, un cajón, marca Nortonlo, Nº 1, conocimiento Nº 343, depositado en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.249|72 — Rezago número 4457|58, vapor Río de la Plata entrado a puerto el 17|2|58, una caja, marca H H, Nº 2, conocimiento Nº 277, depositada en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.270|72 — Rezago número 625|61, vapor Mormacsea entrado a puerto el 13|4|60, una caja, marca THU 1596, s|n., conocimiento N 5, depositada en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.271|72 — Rezago número 624|61, vapor Mormacsea entrado a puerto el 13|4|60, cuatro cajones, marca R L, Nros. 1|4, conocimiento Nº 36, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Ezpediente Nº 473.272|72 — Aezago número 3279|61, vapor Tara entrado a puerto el 26|6|60, tres cajones, marca C H 23, Nros. 3|5, conocimiento Nº 2, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente N 473.272|72 — Rezago número 1759|61, vapor Yapeyú entrado a puerto el 7|7|60, veintiocho cajas, marca Fapesa, V|Nº, conocimiento Nº 19, depositadas en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.274|72 — Rezago número 1919|61, vapor Tjisadane entrado a puerto el 19|7|60, tres cajones, marca PSRP T|76152, Nros. 1|3, conocimientos Nº 7, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.275|72 — Rezago número 2072|61, vapor Waterland entrado a puerto el 10|8|60, nueve cajones, marca Santos y Bourio, Nº 1|9, conocimiento número 3, depositados en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.276|72 — Rezago número 2308|61, vapor Francesco Morosini entrado a puerto el 2|9|60, un paquete, marca Agrmecánica, Nº 1676, conocimiento Nº 66, depositado en Pto. Nvo. 5ta.

Expediente Nº 473.277|72 — Rezago Nº 2310|61, vapor Francesco Morosini entrado a puerto el 2|9|60, siete cajones marca Lagomarsino Fai, Nros. 8963|69, conocimiento Nº 26, depositados en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 473.279|72 — Rezago Nº 2741|61, vapor Cap Roca entrado a puerto el 6|10|60, un cajón marca Federico Tann Hauser, Nº 1, conocimiento Nº 46, depositado en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 473.278|72 — Rezago Nº 2380|61, vapor Straat Bali entrado a puerto el 6|9|60, un cajón marca Messes Cordillera SA, Nº 1, conocimiento S.C. depositado en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 473.280|72 — Rezago Nº 2813|61, vapor Straat Van Diemen entrado a puerto el 7|10|60, treinta y cinco cajones marca N S DCICL, Nros. 1|35, conocimiento Nº 2, depositados en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 473.281|72 — Rezago Nº 4284|61, vapor Alberto Dodero entrado a puerto el 14|12|60, ciento cuarenta y siete cajones y cajas marca LRSRL E|Nº, conocimiento Nº 98, depositados en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 473.282|72 — Rezago Nº 2962|61, vapor Cap Norte, entrado a puerto el 17|10|60, un cajón marca O.D.A.O., Nros. A. 1719, conocimiento Nº 3, depositado en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 485.394|72 — Rezago Nº 10390|59, vapor Queensbury entrado a puerto el 1º|4|59, cuarenta y dos cajones marca P.R., Nros. 1|42, conocimiento Nº 86, depositados en Pto. Nvo. 3ª, consignado a Banco Israelita.

Expediente Nº 485.395|72 — Rezago Nº 10019|59, vapor Cabo San Roque entrado a puerto el 29|3|59, un cajón marca F.G. T., Nº 1, conocimiento Nº 17, depositado en Pto. Nvo. 3ª.

Expediente Nº 485.396|72 — Rezago Nº 8051|59, vapor Brazil Marú entrado a puerto el 10|2|59, un cajón marca C.T. I.J.WC. Nº 1, conocimiento Nº 8, depositado en Pto. Nvo. 3ª, consignado a Cía. Técnica Importadora Weisz.

Expediente Nº 485.398|72 — Rezago Nº 6059|59, vapor Maasland entrado a puerto el 12|1|59, ocho cajones marca T. 553, Nros. 1|8, conocimiento Nº 8, depositados en Pto. Nvo. 3ª, consignados a Ungarische Gesanbtschaft.

Expediente Nº 485.399|72 — Rezago Nº 5897|59, vapor Straat Bali entrado a puerto el 9|1|59, dos tambores marca H.C.S.R., s|Nº, conocimiento Nº 5, depositados en Pto. Nvo. 3ª, consignado a Mitsubishi Argentina SRL.

Expediente Nº 485.400|72 — Rezago Nº 819|59, vapor Higland Monarch entrado a puerto el 11|10|58, quince cajones marca R.K., Nros. 1|15, conocimiento Nº 21, depositados en Pto. Nvo. 3ª, consignado a Roberto Knoop.

Expediente Nº 485.402|72 — Rezago Nº 805|58, vapor Higland Monarch entrado a puerto el 11|10|58, cinco cajones marca G.C., Nros. 1|5, conocimiento Nº 4, depositados en Pto. Nvo. 3ª, consignado a Gilberto Careaga.

Expediente Nº 485.404|72 — Rezago Nº 804|59, vapor Higland Monarch entrado a puerto el 11|10|58, cinco cajones marca G.C., Nros. 1|5, conocimiento Nº 3, depositados en Pto. Nvo. 3ª consignados a Gilberto Careaga.

Expediente Nº 408.834|68 — Rezago Nº 8350|59, vapor Río Jáchal, entrado a puerto el 9|2|59, dos cajas marca Biet, Nros. 2|3, conocimiento Nº 25, depositados en Dique 48ª, consignadas a Francisca Edith Biet.

Expediente Nº 445.796|72 — Rezago Nº 10.810|72, vapor Plate Master, entrado a puerto en junio de 191, un cajón marca C H 1328, Nº 1, conocimiento Nº 5, depositado en Dique 4|4ª, consignado a Neopol SRL.

Expediente Nº 446.308|72 — Rezago Nº 10.858|72, vapor Naviero entrado el 20|5|71, un cajón marca SLBA, Nº 1, conocimiento Nº 180, depositado en Dique 4|7ª, consignado a Luis Lapidus.

Expediente Nº 485.405|2 — Rezago Nº 4399|54, vapor Mormacisle, entrado a puerto el 21|11|46, veintiocho rollos marca G.E. Ord. 340, S|Nº, S|C, depositados en Pto. Nvo. 3ª.

Expediente Nº 485.406|72 — Rezago Nº Nº 4356|54, vapor V. Tolten, entrado a puerto el 8|4|45, seis cascos marca P.G.C. WGI Y C., Nros. 2890, 99, 2918019, 2416, 2491, S|C., depositados en Pto. Nvo. 3ª.

Expediente Nº 451.806|72 — Rezago Nº 2589|72, vapor Manjusan Marú, entrado a puerto el 3|6|71, cuatro esqueletos marca Kaoya 3, Nros. 1|4, conocimiento Nº 102, depositados en Pto. Nvo. 6ª, consignados a Tayco Argentina SA.

Expediente Nº 451.930|72 — Rezago Nº 2713|72, vapor Brasil Marú, entrado a puerto el 19|6|72, doce cajas marca DSA 8707, Nros. 1|12, conocimiento Nº 2, depositadas en Pto. Nvo. 1ª, consignadas a Javier SCA.

Expediente Nº 451.951|72 — Rezago Nº 2734|72, vapor Mormacglen, entrado a puerto el 28|6|71, tres cajones marca A.C. Nros. 501|03, conocimiento Nº 259, depositados en Pto. Nvo. 5ª, consignados a Alex Corp SA.

Expediente Nº 451.985|72 — Rezago Nº 2768|72, vapor Río Atuel, entrado a puerto el 24|6|71, doce esqueletos marca Montaje SA, Nros. 1|12, conocimiento Nº 190, depositados en Pto. Nvo. 4ª, consignados a Montaje SA.

Expediente Nº 451.986|72 — Rezago Nº 2769|72, vapor Río Atuel, entrado a puerto el 24|6|71, un cajón marca Plástica Bernabó SA, Nº 1, conocimiento Nº 3, depositado en Pto. Nvo. 4ª, consignado a Plástica Bernabó SA.

Expediente Nº 439.541|72 — Rezago Nº 10.705|72, vapor Villaperosa, entrado a puerto en mayo de 1971, un cajón marca Impormare, Nº 2, conocimiento Nº 122, depositado en Dique 4|4ª, consignado a Impormare SACIF.

Expediente Nº 485.401|72 — Rezago Nº 818|59, vapor Higland Monarch entrado a puerto el 10|10|58, diez cajones marca R.K., Nros. 11|20, conocimiento Nº 10, depositados en Pto. Nvo. 3ª.

e.18|1 Nº 349 v.18|1|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

2 DE JUNIO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/57

1.148.534 — La Verdad. Nº 1.930/31. E. Ríos. R. del Tala, IV/72.

1.148.535 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Tartelejos. Nº 323. L. P. Jacinto Aráuz, V/72.

1.148.536 — Jóvenes Cristianos. Nros. 5/6. Misiones. Oberá, IV/72.

1.148.537 — Ecos del Colorado. Números 46/48. R. N/R. Colorado, III/72.

1.148.538 — Antorcha. Nº 81. S. F/Pérez, IV/72.

1.148.539 — Astar. Nº 20. S.F/Rosario, Dic/71.

1.148.540 — Boletín Informativo. Nº 47. S.F/San Justo, III/72.

1.148.541 — La Capital. Nros. 38.705/734. S.F/Rosario, IV/72.

1.148.542 — El Diario. Nros. 644/68. S.F/V. Tuerto, III/72.

1.148.543 — Didascalia. Nº 13. S.F/Rosario, III/72.

1.148.544 — La Gaceta de Suardi. Número 114. S.F Suardi, IV/72.

1.148.545 — El Heraldo Valdense. Números 260/61. S.F/Col. Belgrano, III/1972.

1.148.546 — Orientación Empresaria. Número 316 S.F/Rafaela, IV/72.

1.148.547 — Redoble. Nº 43. S. M. de Tucumán. IV/72.

1.148.548 — El Sembrador. Nros. 392/93. S.F/Rufino. IV/72.

Inscriptas

1.148.549 — Código del Trabajo Anotado. Aut.: Anón. Recop.: Ernesto Krotoschin-Jorge A. F. Ratti. Edit.: Depalma. 4ª ed. Bs.As., nov/71.

1.148.550 — Legislación Ordenada Recopilación. Aut.: Anón. Edit.: Forum. T/3. Bs.As., junio/71. (Economía. Pte. Especial).

1.148.551 — Título de Crédito. Letra de Cambio, pagaré. cheque y factura conformada. (Ordenac. y coment/Decretos-Leyes 5.965/63-4.776/63 y/o). Aut.: Ordenam.: Francisco N. M. O. Migliardi-Carlos M. Monti Bernasconi. Edit.: Forum - Bs.As., nov/69.

1.148.552 — El Príncipe Valiente y su Amigo Boltar. Aut.: Harold Foster. 1ª reimp. Trad.: Germán A. S. Luebs. Edit.: Acme. Bs.As., V/72.

1.148.553 — Robinson Crusoe. Aut.: Daniel Defoe. Edit.: Acme. 11 reimpr. Trad.: Julio Vacarezza. Dib.: Ernesto García. Bs.As., IV/72.

1.148.554 — Aventuras de Tom Sawyer. Aut.: Mark Twain. Edit.: Acme. 13 reimpr. Trad.: (Superv.): M. E. Antonini. Dib.: Pablo A. Pereyra. Bs.As., IV/72.

1.148.555 — Azabache. Aut.: Anna Sewell. Edit.: Acme. 1º reimpr. Trad.: J. J. García Gutiérrez. Dib.: Ernesto R. García. Bs.As., IV/72.

1.148.556 — Regimiento en Peligro. Aut.: Jean Bruce. Trad.: M. L. Martínez Alinari. Edit.: Acme. 1ª edic. Bs.As., IV/72.

1.148.557 — Regreso a la Violencia. Aut.: Weldon Spann. Trad.: M. L. Martínez Alinari. Edit.: Acme. 1ª edic. Bs. As., IV/72.

1.148.620 — Carpeta del Asociado. Aut.: Anón. Edit.: Cooperativa de Informes Comerciales Ltda. La Industrial Bs. Aires, V/72.

1.148.626 — Encuentro. Bimestr. Nº 1. Prop/dir.: Elías Manuel Fogar Smith-Sofía Marta Slutzky. Bs.As. Castelar, 2º bimestr/72.

1.148.684 — El Niño Sentado. Balada. Letra y edit.: Enrique Alberto Waiman. Bs.As., VI/70.

1.148.685 — El Niño Sentado. Balada. Mús. y edit.: Enrique Alberto Waiman. Bs.As., VI/70.

1.148.686 — Enrique del Valle Iberlucea y su Contribución a las Luchas Sociales Argentinas. Aut.: Alfredo Genovesi. Edit.: Edic. Delta. Bs.As., I/72.

1.148.688 — Salta, Juega y Ríe Feliz. Beat. Mús.: Richard Mochulske. Edit.: Relay. Bs.As., V/72.

1.148.689 — Salta, Juega y Ríe Feliz. Beat. Letra: Richard Mochulske. Edit.: Relay. Bs.As., V/72.

1.148.690 — Poco Común. Beat. Mús.: R. Mochulske-Zagu. Edit.: Relay. Bs. Aires, V/72.

1.148.691 — Poco Común. Beat. Letra: R. Mochulske-Zagu. Edit.: Relay. Bs. Aires, V/72.

1.148.693 — Como un Prisionero. Beat. Letra: Lalo Fransen. Edit.: Relay. Bs. Aires, V/72.

1.148.694 — Como un Prisionero. Beat. Mús.: Lalo Fransen. Edit.: Relay. Bs. Aires, V/72.

1.148.695 — Un Paso Aquí, un Paso Allá. Beat. Mús.: Lalo Fransen. Edit.: Relay. Bs.As., V/72.

1.148.696 — Un Paso Aquí, un Paso Allá. Beat. Letra: Lalo Fransen. Edit. Relay. Bs.As., V/72.

1.148.732 — Revista de la Escuela Superior de Guerra. Bimestr. Nº 398. Prop: Esc. Superior de Guerra. Dir.: José Teófilo Goyret. Bs.As., Cap., 1º bimestre/72.

1.148.733 — Aporte Peronista. Mensual. Año I. Nº 7. Prop.: Hugo Osvaldo Leguizamón. Dir.: Hugo F. Azcurra-Eladio Gamarra). Bs.As., Cap., V/72.

1.148.743 — Evangelisch-Lutherischer Kirchenbote". (El Mensajero Evangélico Luterano). Mens. Id/Alemán. Número 5. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Dir.: Eduardo O. Schneider. Bs.As., Cap., mayo/72.

1.148.744 — El Luterano. Mens. Nº 5. a/28. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Dir.: Eduardo O. Schneider. Bs.As., Cap., V/72.

1.148.745 — Mundo Israelita. Seman. Nº 2,524. Prop.: Edit. Mundo Israelita S.A. Dir.: Gregorio Fainguersch. Bs. Aires, Cap., V/72.

1.148.747 — Deseo y Pasión. Vals. Mús.: Orlando Vidal-Dany Bronce. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72.

1.148.748 — Deseo y Pasión. Vals. Letra: Orlando Vidal-Dany Bronce. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72 (sic).

1.148.749 — Sin un Penique. Tango. Mús.: Orlando Vidal. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72 (sic).

1.148.750 — Sin un Penique. Tango. Letra: Dany Bronce. Edit.: Milrom. Bs. Aires, V/72.

1.148.751 — Triste Noviembre. Tango. Mús.: Orlando Vidal. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72.

1.148.752 — Triste Noviembre. Tango. Letra: Dany Bronce. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72.

1.148.753 — La Triple Fatal. Milonga. Mús.: Orlando Vidal. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72.

1.148.754 — La Triple Fatal. Milonga. Letra: Dany Bronce. Edit.: Milrom. Bs.As., V/72.

1.148.767 — Cántaro Caliente. Aut. y edic.: René Lena Núñez. Bs.As., nov/1971.

1.148.772 — Argentina-Brasil. Prejuicios y Realidad. Aut y Edit.: Lorenzo Juan Sigaut. Bs.As., V/72.

1.148.781 — Palabra Hernandista. Trim. a/I. Nº 1. Prop/dir.: Angel Héctor Azaves. Bs.As., Cap. 1º trim/72.

Discos

1.148.558 — Alta Tensión a Toda Potencia. Poppa Joe y/o. (Mike Chapman y/o). Int.: The Sweet y/o. Disco LZP/1211. (Mono). Edit.: RCA. Bs. Aires, IV/72.

1.148.559 — Vengo de un Lugar, y/o. (Facundo Cabral) y/o. Int.: Facundo Cabral. Disco LZ/1213. Mono. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72. (VIK).

1.148.560 — Vengo de un Lugar, y/o (Facundo Cabral) y/o. Int.: Facundo Cabral. Disco LZ-1213. Mono. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72. (VIK).

1.148.561 — El Chopin que Amo. Polonesa en La Bemol, op. 53 y/o. (Chopin). Int.: Arturo Rubinstein. Disco LSC/4000. Red Seal. Edit.: RCA. Bs. Aires, IV/72.

1.148.562 — Esto es para Usted y/o (Joan Báez y/o). Int.: Alain Debray. Disco Nº AVL/4080. Victor. Edit.: RCA. Bs. Aires, IV/72.

1.148.563 — El Sonido de los Galos. Cómo te Diré, y/o. Aut.: Sandro y/o. Int.: Los Galos. Disco Nº AVLP/4083. Victor. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72.

1.148.564 — Los Creadores de la Gran Opera (1900/03). Vol/3. Zazá y/o. (Leoncavallo y|o). Int: Varios. Disco Nº MCAM5050. Récords. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72.

1.148.565 — El Amanecer y/o (Teddy Osei y/o). Int.: Osibisa. Disco MCAE Récords. 5051. Edit.: RCA. Bs.As., IV/1972.

1.148.566 — Noches de New Orleans, Panamá y/o. (William H. Tyers y/o) Int.: Louis Armstrong y/o. Disco MCAE/5055. Edit.: RCA. Bs.As., IV/1972.

1.148.567 — Los Días del Arco Iris y/o (Masini y/o). Int.: Nicola Di Bari y Orquesta. Disco Nº 3AE|3746. Victor. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72.

1.148.568 — No Bajes a Reno y/o (Mitch Murray) y/o. Int.: Tony Christie. Disco MCAS/060. Simple. Edit.: RCA. Bs.As., IV/72.

1.148.569 — Tema de Amor de el Padrino y|o. (Nino Rota) y|o. Int: Rober Williams. Disco Nº MCAS|059. Simple. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.570 — Roly y|o. (Froggatt) y|o. Int: Rock Candy. Disco Nº MCAS|058. Edt: RCA. Bs. As., IV|72. (Records). (Simple).

1.148.571 — Rosas en el Mar. y|o. (L. E. Aute). — Int: Massiel. Disco Nº GS|8062. Groove.. Edt: RCA. Bs. As. IV|72. (Simple).

1.148.572 — Tu que Puedes Vuélvete y|o. (Atahualpa Yapanqui) y|o. Int: María Dolores Pradera y acomp. Disco Nº GS|8061. Groove. Edt. RCA. Bs. As., IV|72. (Simple).

1.148.573 — Sacramento y|o. (H. Stott y|o. Int: Sunday. Disco Nº GS|8059. Simple). Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.574 — Salta pequeña langosta y|o. (C. A. Fernández Melo y|o). Int; Rubén Mattos y orq. Disco Nº 31Z|2094. Simple. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.575 — Sin ti y|o. (Ham y|o). Int: Charlie Leroy y orq. Disco Nº 31Z-2091. (Simple). Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.576 — Schwabadaba Ding Ding y|o. (Jean Kluger y|o). Int: Kingston Karachi. Disco Nº 31Z|2068. Vik. Simple. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.577 — Me he quedado solo y|o. (Juan Gabriel). Int: Juan Gabriel. Disco Nº 31A|2096. Victor. Simple. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.578 — Tema de amor de El Padrino. (Amor en voz baja) y|o. (Nino Rota) y|o. Int: Hugo Marcel y orq. Disco Nº 31A|2089. Victor. Simple. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148|579 — Yerba y Olvido y|o, Int. y ut: José Larralde. Disco Nº 31Z|2083. (Simple). Edt: RCA. Bs. As., IV|72. (Victor).

1.148.580 — El Sonido de los Galos. — Como te diré y|o. (Sandro) y|o. Int: Los Galos y orq. Disco Nº 31A|2081. Victor. Edt: RCA. Bs. As.. IV|72. (Simple).

1.148.581 — El Chico de la Armónica y|o. (Fernando Arbex). Int: Micky. Disco Nº 31Z|2080. Simple. Victor. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.582 — Caro Mozart y|o. (W. A. Mozart) y|o. Int: Sylvie Vartan. Disco Nº 31Z|2072. Victor. (Simple). Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

1.148.583 — Extra. Extra y|o. (E. Bautista) y|o. Int: Canarios. Disco Nº AS|3001. Ariola. Edt: RCA. Bs. As., IV|72.

Correc. mes Mayo|72 día 15

1.146.164 — El Cementerio de los Automóviles. — Aut: Fernando Arrabal. Trad: José María Díaz Ulloque. Repres| teatro Alberdi. S. M. de Tucumán. Ciud., XII|71.

1.146.166 — Serafín de Jaula. — Aut: Raúl Severo Parentella (Mús. esc.). Ejecutada en Teatro Municip. Gral. S. Martín. Bs. As., IV|72.

1.146.168 — La Gran Historia Nacional. Aut: Juan Bautista Patricio Esteve. Repres. teatro La Fábula. Bs. As., VI|72.

e.18|1 Nº 4.741 v.18|1|73

---

5 DE JUNIO DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.148.782 — Administración de empresas, Nº 24, Bs. As., Cap., V|72.

1.148.783 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, Nº 962, Bs. As. cap. V|72.

1.148.774 — Ciudad Nueva, Nº 5, Bs. As., Cap. V.72.

1.148.785 — Derecho fiscal, Nº 250, Bs. As., Cap. V|72.

1.148.786 — España, Nº 231, Bs. As., Cap., III|72.

1.148.787 — Legislación del Trabajo, Nº 232, Bs. As., Cap. V|72.

1.148.788 — Ministerio del Reino — Nº 4. Bs. As., Cap. IV|72.

1.148.789 — Plantel, Nº 12, Bs. As., Cap. V|72.

1.148.790 — Revista Telegráfica Electrónica, Nº 714, Bs. As., Cap. V|72.

1.148.791 — San José, Nº 3|4, Bs. As., Cap. IV|72.

1.148.792 — Semanario Israelita, Nº 145|50, Bs. As., Cap., V|72.

1.148.793 — The Southern Cross, Nº 5002|006, Bs. As., Cap., III|72.

1.148.794 — Boletín Informativo del Consejo Profesional de la Ingeniería de la P. B. A., Nº 6, Bs. As., L. Plata, oct|dic|1971.

1.148.795 — La Capital, Nº 20687|716, Bs. As., M. del Plata, IV|72.

1.148.796 — Informado, Nº 41, Bs. As., San Martín, V|72.

Obras Inscriptas

1.148.797 — La estadística, aut.: Andre Vesserau. Edt.: Eudeba. Nº 58, 8ª edc. trad.: Nuria Cortada de Kohan, Bs. As., nov. 71.

1.148.798 — Psicología del niño. Aut.: Arthur T. Jersild. Edt.: Eudeba, Bs. As., I|72, 6º edc. Trad.: Luis Echavarri.

1.148.799 — Ciclo medio de matemática moderna, IV. Aut.: César A. Trejo, Jorge E. Bosch. Edt.: Eudeba. Bs. As., I|72.

1.148.800 — Fundamentos de ética. Aut.: David Ross. Edt.: Eudeba. Trad.: Dionisia Rivero, Andrés Pirk, Bs. As., I|72.

1.148.801 — Los que mandan. Aut.: José Luis de Imaz. Edt.: Eudeba, 9ª edc. Bs. As., I|72.

1.148.802 — Los López. Una dinastía intelectual. Aut.: Ricardo Piccirilli. Edt.: Eudeba. Bs. As., I|72.

1.148.803 — Agua: espejo de la ciencia. Aut.: Kenneth S. Davis, John Arthur Day. Edt.: Eudeba. Bs. As., dic. 71. Trad.: Luis Fabricant, 4ª edc.

1.148.804 — Carta turística, Hoja de zona Nº 5, Rep. Argentina. Aut.: anón. Edt.: Automóvil Club Argentino. Bs. As., dic|1971.

1.148.805 — Carta turística, Hoja de zona Nº 7, Rep. Argent. Aut.: Anón. Edt.: Automóvil Club Argentino, Bs. As., nov. 1971.

1.148.806 — Zona Lacustre, Parques Nac. Nahuel Huapi y|o. Aut.: Anón. Dib.: Juan C. Chivelekian. Edt.: Automóvil Club Argentino. Bs. As., I|72.

1.148.807 — Provincia del Neuquén. Plano. Aut.: Anón. Edt.: Automóvil Club Argentino, Bs. As., Dic. 71,

1.148.808 — Provincia de La Rioja, Plano. Aut.: Anón. Edt.: Automóvil Club Argentino. Bs. As., dic. 71.

1.148.809 — Chubut, Argentina (H. Ruta Nº 7). Aut.: Anón. Dib.: Marta J. Devesa. Edt.: Automóvil Club Argentino. Bs. As., nov. 71.

1.148.810 — República Argentina: Red Caminera Principal. Aut.: Anón. Dib.: Juan C. Corsó. Edt.: Automóvil Club Argentino. Bs. As., dic. 71.

1.148.811 — Gloria del labriego, zamba. Letr. y edt.: Bartolomé Patricio Díaz. Bs. As., IV|72.

1.148.812 — Son las mozas, chacarera. Letr. y edt.: Bartolomé Patricio Díaz, Bs. As., IV|72.

1.148.821 — Historia económica, I. Aut.: Humberto Mandelli. Edt.: el autor. Bs. As., V|72.

1.148.878 — El Principito. Aut. e Ilustr.: Antoine de Saint-Exupery. Edt.: Emece, 30º edc. Bs. As., IV|72.

1.148.879 — Campus. Aut.: Michel Langelot, Edt.: Emece. Trad.: Cora Belloni de Zaldívar. Edt.: Emece. Bs. As., IV|72.

1|148.880 — Papillon. Aut.: Henri Sharriere. Edt.: Emece. Trad.: Kato Molinari, 45 Imperes., Bs. As., IV|72.

1.148.881 — El Exorcista. Aut.: William Peter Blatty. Edt.: Emece. Trad.: Raquel Albornoz, Bs. As., IV|72.

1.148.882 — Ruedas, Aut.: Arthur Hailey. Trad.: Alejandro Deffis Whittaker. Edt.: Emece. 7º impres. Bs. As., III|72.

1.148.883 — El Hombre de fin de Semana. Aut.: Richard Wright. Edt.: Emece. Trad.: María Raquel Albornoz. Bs. As., IV|72.

1.148.885 — La Invención de Morel. Aut.: Adolfo Bioy Casares. Edt.: Emece, 5º impres. Bs. As., IV|72.

1.148.887 — Diagnóstico final. Aut.: Arthur Hailey. Edt.: Emece, 5º impres. Trad.: J. Ferrer Aleu. Bs. As., IV|72.

1.148.888 — El avión presidencial ha desaparecido. Aut.: Robert J. Serling. Edt.: Emece. 17 edic. Trad.: Magdalena Coelho. Bs. As., III|72.

1.148.889 — Un bolsillo lleno de Vodka. Aut.: A. J. Cronin. Trad.: Nora Bigongiari. Edt.: Emece, 7º impres. Bs. As., III|72.

1.148.890 — Carta abierta a la gente feliz. Aut.: Louis Pauwels. Edt.: Emece, 2ª impres. Trad.: Alberto Luis Bixio. Bs. As., IV|72.

1.148.891 — El pecado monetario de occidente. Aut.: Jacques Rueff. Trad.: Enrique Carrier. Edt.: Emece. Bs. As., IV|72.

1.148.896 — En el primer círculo. Aut.: Alejandro Solyenitzin. Edt.: Emece. Trad.; M. C. 7º impres.. Bs. As., IV|72.

1.148.897 — Hotel, Aut.: Arthur Hailey. Edt.: Emece. 27 impres. Trad.: Mary Williams. Bs. As., IV|72.

1.148.898 — Cuentos en miniatura. Aut.: Alejandro Salyenitzin. Trad.; Irina Astrau. Edt.: Emece, 8º impres. Bs. As., IV|72.

1.148.899 — Los pasajeros del jardín. Aut.: Silvina Bullrich. Edt.: Emece 7º Impres. Bs. As., IV|72.

1.148.900 — El otro lado del dólar. Aut.: Ross Macdonald. Edt.: Emece 3º impr. Trad.: Daniel Landes, Bs. As., IV|72.

1.148.901 — Ni Marx ni Jesús. Aut.: Francois Revel. Edt.: Emese. 5º impr. Trad.: Ramiro de Casabellas. Bs. As., III|72.

1.148.902 — Los amantes de Lisboa. Aut.: Joseph Kessel. Edt.: Emece. 5º impr. Trad.: Enrique Molina. Bs. As., IV.72.

1.148.903 — El castillo. Aut.: Franz Kafka. Edt.: Emece. 11 impres. Trad.: D. J. Vogelmann. Bs. As., IV|72.

1.148.904 — Teléfono ocupado. Aut.: Silvina Bullrich. Edt.: Emece, 6º impres. Bs. As., IV|72. 41 edic.

1.148.905 — El día cero, aut.: Juan Jacobo Bajarlia. Edt.: Emece, Bs. As., IV|72

1|148.906 — Carta Abierta a la juventud de hoy. Aut.: Andre Maurois. Edt.: Emece, 6º imprs. Trad.: Lila Mora y Araujo, Bs. As., IV|72.

1.148.907 — Carta abierta a los jóvenes del año 2000. Aut.: Ulyses Petit de Murat. Edt. Tmece, 3ª impres. — Buenos Aires, 4|72.

1.148.908 — El informe de Brodie. Aut.: Jorge Luis Borges. Edt.: Emece, 6º impres. Bs. As., IV|72.

1.148.935 — Elementos de Cálculo Diferencial e Integral, (I), 9º edc. Aut.: Manuel Sadosky, Rebeca Ch. de Guber. edt.: Libr. y Edt. Alsina. Bs. As., dic. 71. (Cálc. Diferencial).

1.148.936 — Elementos de cálculo diferencial e integral, (II). Cálc. Integral, 9ª edc. Aut.: Manuel Sadosky, Rebeca Ch. de Guber Edt.: Libr. y Edt. Alsina. Bs. As., dic. 71.

1.148.976 — Libro de oro de la avicultura, 1971. Aut.: Anón. Edt.: Sep (Serv. de Edic. Periodísticas). Bs. As., Cap. VI|72.

1.148.937 — Instalaciones Eléctricas, 8ª edic. Aut.: Marcelo Antonio Sobrecila. Edt.: Alsina. Bs. As., junio 71.

1.148.938 — Instalación sanitaria en edificios, 2ª edc. Aut.: M. D. Díaz Dorado. Edt.: Alsina. Bs. As., junio 71.

1.148.947 — Aquel que nos separa, canc. Mús. y edt.: Zulmar Bs. As., VI|72.

1.148.948 — Aquel que nos separa Canc. Letr. y edt.; Enzo Ricardo. Bs. As., VI|72.

1.148.959 — Antorcha, mens. a|8. Nº 82. Prop.: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Dir.: Severino Verzeni. S. Fe. Pérez, V|72.

1.148.954 — Máximas para mi hijo. Aut. y edt.: Miguel Sabatelli. Bs. As. IV|72.

1.148.960 — El Burgués, quincen. a|2. Nº 28. Prop.: El Burgués S.R.L. Dir.: Roberto Jorge Alzcorde. Bs. As., V|72.

1.148.961 — El Tiempo, diario, Nº 11778. a|39. Prop.: El Tiempo. sc|p-a Dir.: Alfredo Carlos Ronchetti, Bs. As., Azul, V|72.

1.148.962 — Grandes y chicos, mens. a|1. Nº 1. Pro.: Edit. Comunicación. Dir.: Jorge Sánchez Arana. Bs. As., Cap. V|72.

1.148.963 — Viva la música con alta tensión, quincen. a|I. Nº 1. Prop.: Manuel Victor Carlos Sueiro, Alberto Fernando Pocholu. Dir.: Alberto Fernando Pocholu. Bs. As., Cap. VI|72.

1.148.964 — Cabalgata, mens., a|I. Nº 1. Prop.: Tor'S S.C.A. Did: Héctor Weschein. Bs. As., Cap. II|72.

1.148.965 — Antena, seman. Nº 2118. Prop.: Julio Korn. Dir.: Julio Korn. Bs. As., Cap. V|72.

1.148.966 — Civilizaciones de Occidente, 11 edc. Aut.: Edward McNall Burns. Trad.: Luis Echavarri, María Martire. Edt.: Peuser, Bs. As., III|72.

Discos

1.148.949 — A Villa Guillermina y otros. (G. Molina y otros) Int.: Ramón Méndez y otros Disco Nº SLDB|1067. Editor: Odeón. Buenos Aires, V|72. ("Camino a Itatí").

1.148.950 — La Guachipeña y otros (Marcos Tames y otros). Int.: El Chañarcito. Disco Odeón Nº DTOA|E-2327. Editor: Odeón. Buenos Aires, IV|72.

1.148.951 — Como recao a la vaca y otros. T. Ros y otros). Int.: Tárrago Ros y su conjunto. Disco Odeón Nº DTOA|E2328. Editor: Odeón. Buenos Aires, IV|72.

1.148.952 — Las cuadreras de acá y otros. (Coco Díaz y otros). Int.: Coco Díaz y su conjunto. Disco Odeón Nº DTOA|E-2329. Editor: Odeón. Bs. Aires, IV|72.

1.148.953 — Corazón de trapo y otros (M. Tames y otros). Int.: El Chañarcito y otros. Disco Odeón Nº DTOA|E-2330. Editor: Odeón. Bs. Aires, IV|72.

1.148.956 — Música alegre: Que seas dichosa y otros (R. Leoni y otros). Int.: Rodolfo Leoni. Disco Nº 2007 (Mono. aur). Editor: Universal Ind. del Disco S. R. L. Buenos Aires, V|72. Aires, V-72.

e.18|1 Nº 4.742 v.18|1|73

---

6 de JUNIO de 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Número 12.063|57

1.148.985 — Agencia Noticiosa Judit Oji. Nº 11|14. Bs. As., Cap., IV|72.

1.148.986 — Autoclub. Nº 63. Bs. As., Capital, IV|72.

1.148.987 — Boletín Argentino Forestal. Nº 289, Bs. As., II|72.

1.148.988 — Boletín de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Nº 3.692|99. Bs. As., Cap., IV|72.

1.148.989 — Boletín Estadístico. Nº 3, Bs. As., Cap., V|72.

1.148.990 — Boletín Informativo Anales Leg. Argentina. Nº 34|36 - 1|6. Bs. As., Cap., dic. a II|72.

1.148.991 — Clarín. Nº 9.372|9.430. Bs. As., Cap., IV|72.

1.148.992 — Clarín Revista. Nº 9.375|9.402. Bs. As., Cap., IV|72.

1.148.993 — Coche a la Vista. Nº 295|98. Bs. As., Cap., V|72.

1.148.994 — Confederación Cordic. boletín. Nº 13|14. Bs. As., Cap., IV|72.

1.148.995 — Derecho del Trabajo. Nº 12, 1|2. Bs. As., Cap., dic. a II|72.

1.148.996 — Eco Comercial. Nº 4.502|4.623. Bs. As., Cap., Nov. a IV|72.

1.148.997 — Encuentro con Dios. Nº 1|3. Bs. As., Cap., 1º y 2º trim.|72.

1.148.998 — Estrategia, Nº 13|14, Bs. As., Cap., V|72.

1.148.998 — Estrategia. Nº 13|14. Bs. As., Cap., V.72.

1.148.999 — La Familia Cristiana. Nº 2|4. Bs. As., Cap., V|72.

Obras Inscriptas

1.149.007 — Contabilidad Para 1er. Año. (Comercio), 1ª edic. Aut.: Melchor Santiago (y editor). Bs. As., III|72, Rosario, S. Fe.

1.149.028 — El Sol de Oro, trim. a 31, Nº 121. Prop.: Sociedad El Sol de Oro. Dir.: Enrique C. Porcelli. Bs. As., Cap., 2º trim. 72.

1.149.042 — Curso de Castellano, I año, 2º edic. Aut.: Fernando E. López Agnetti. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., II|72.

1.149.043 — Curso de Castellano, II, 20º edc. Aut.: Fernando E. López Agnetti. Edt.: Cesarini Hnos. Bs. As., II|72.

1.149.044 — Curso de Castellano, III, 17º edc. Aut.: Fernando E. López Agnetti. Edt.: Cesarini Hnos. Bs. As. II|72.

1.149.045 — Organización y Control Industrial. 2ª edc. Aut.: Horacio José Caridad - Luis Enrique Aguirre. Edt.: Cesarini Hnos. Bs. As., II 72.

1.149.007 — Elementos de Física y Química. Aut.: Alberto Jorge Frumento. Edt.: Cesarini Hnos., 22ª edc., Bs. As., II|72.

1.149.047 — Documentos de Historia Argentina. Aut.: Martha Etchart - Martha Douzon. Edt.: Cesarini Hnos., Bs. As., I|72.

1.149.048 — Historia Argentina, 4ª edc. Aut.: A. Haber. Edt.: Cesarini Hnos., Bs. As., III|72 (3º año).

1.149.049 — Relaciones Humanas, 2ª edc. Aut.: Beatriz A. E. Trotta - Eduardo A. Cristoforetti. Edt.: Cesarini Hnos., Bs. As., II|72.

1.149.050 — Historia Antigua y Medioeval, 5ª edc. Aut.: A. Haber. Edt.: Cesarini Hnos.. Bs. As., III|72 (1º a.).

1.149.051 — La Vie Commerciale (5º). Aut.: Susana M. Jurafsky de Biamonti. Edt.: El autor. Bs. As., III 72.

1.149.068 — La Región de los Bosques Andino-Patagónicos. Auts.: M. J. Dimitri (y direcc.) - A. L. de Fina - Pedro H. Etcheverhere y|o. Edt.: I. N. T. A. Bs. As., IV|72.

1.149.070 — Revista Litúrgica Argentina. Trim. a|37. Prop.: Los Reverendos Padres Benedictinos. Dir.: Bernardo Recaredo García. Bs. As., Cap., Iº trim.|72.

1.149.071 — Boletín de Difusión del Disco Argentino. mens., a|I. Nº 1. Prop.: Nélida A. del C. de J. Sánchez y|o. Dir.: Eugenio Czuczko. Bs. As., Cap., II|72.

1.149.072 — Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas. Aut.: Anón. Edt. Libr.: Platero. Bs. As., IV|72.
1.149.174 — Pericota, cortometr. Product. y argument.: Julio Toledo. Int.: Carlos Thiel y|o. Public. en Cine Club Santa Fe - Cine Ideal, Santa Fe, IV|72.
1.149.081 — La Marina Mercante Iberoamericana. Aut.: Anón. Edt.: Instit. de Estudios de la Marina Mercante Iberoamericana. Bs. As., IV|72.
1.149.082 — Tango Mango. Mus.: André. Edt.: Korn, Bs. As., V|72.
1.149.083 — Cruzando Valles y Ríos, ritmo orquídea. Letr.: Henry Nelson - Juan Carlos Maza - Floreal Lucio Vergara. Edt.: Korn., Bs. As., V|72.
1.149.084 — Cruzando Valles y Ríos, ritmo orquídea. Mus.: Henry Nelson - Juan Carlos Maza - Floreal Lucio Vergara. Edt.: Korn., Bs. As., V|72.
1.149.085 — Juana La Peruana, vals peruano. Letr.: Aldrin - Henry Nelson. Edt.: Korn. Bs. As., V|72.
1.149.086 — Juana La Peruana, vals peruano. Mús.: Aldrin - Henry Nelson. Edt.: Korn. Bs. As., V|72.
1.149.087 — Je T'aime, I Love You, Te Quiero a Ti. — Beat. Aut.|letr.: Bingo Reyna, Fernando La Braña y Pedro Lo Forte. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.088 — Je T'aime, I Love You, Te Quiero a Ti. — Beat. Mús.: Bingo Reyna. Edt. Korn. Bs. As. V|72.
1.149.089 — Romance Trasnochado. — Pasaje. Letr.: Henry Nelson y Juan Carlos Mazza Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.090 — Romance Trasnochado. — Pasaje. Mús.. Henry Nelson y Juan Carlos Mazza. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.091 — Si Tu Vuelves, Morena Mía. — Guarania. Letr.: Oscar Mendoza. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.092 — Si Tu Vuelves, Morena Mía. — Guarania. Mús.: Martín Leguizamón. Edt. Korn. Bs. As. V|72.
1.149.093 — ¿Venís? ¡o no! — Chiquicha. Letr.: Henry Nelson. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.094 — ¿Venís? ¡o no! — Chiquicha. Mús.: Henry Nelson Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.095 — Volviendo en Zamba. — Zamba. Letr.: Norma Dumas. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.096 — Volviendo en Zamba. — Zamba. Mús.: Gabino Correa. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.097 — Barrio Esperanza. — Chamamé. Letr.: Blas Martínez Riera. Edt. Korn. Bs. As., V|72
1.149.098 — Barrio Esperanza. — Chamamé. Mús.: Tránsito Cocomarola y Blas Martínez Riera. Edt. Korn. Bs. As. V|72.
1.149.099 — Sigues en mi Corazón. — Chamamé. Letr.: Lisardo Cáceres. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.100 — Sigues en mi Corazón. — Chamamé. Mús.: Bruno Mendoza. Edt Korn. Bs. Ac., V|72.
1.149.101 — Tu Tierno Mirar. — Chamamé. Letr.: Alberto Malgarini. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.102 — Tu Tierno Mirar. — Chamamé. Mús.: Bruno Mendoza. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.103 — La Gitana y la Guitarra. — Merengue. Letr.: Henry Nelson. Edt. Korn. Bs. As., V|72 (otros aut.: Juan Carlos Mazza y Floreal Lucio Vergara).
1.149.104 — La Gitana y la Guitarra. — Merengue. Mús.: Henry Nelson, Juan Carlos Mazza y Floreal Lucio Vergara. Edt. Korn. Bs. As., V|72.
1.149.168 — Budkavlen. — Mens. id. cast., sueco. Prop.: Parroquia Luterana Olaus Petri, Oberá. Dir.: Arne Flodell. Misiones, Oberá, V|72.
1.149.169 — La Voz. Diaria. a|27. Nº 8559. Prop.: María Olga Dic Roberto Amado Vecchi. Director: Roberto Amado Vecchi. Buenos Aires, Cnel. Dorrego, V|72.
1.149.167 — Peregrinando. Mensual. a|2. Nº 26. Prop.: Obispado de San Luis. Director: Ezequiel Andiñach. San Luis, mayo - junio 1972.
1.149.170 — Stadium Bimestral. a|6. Número 32. Prop.: Enrique Fernando Eleusippi. Directores: Mario y Enrique Fernando Eleusippi. Buenos Aires, IV|72.
1.149.180 — Psicología y parapsicología. Autor: Pedro De Capiton. Editor: El Desafío de lo Imposible. Buenos Aires, noviembre 1971.
1.149.185 — A Puerta Crespo. Chamamé. Música: Juancito "El Peregrino", Alvaro Copello, Abelardo Dimotta. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.186 — El cinco de copas. Chamamé. Mús.: Juancito "El Peregrino" Alvaro Copello. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72
1.149.187 — Lamento de mi acordeón. Vals. Mús.: Juancito "El Peregrino", Alvaro Copello, Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.188 — De un trotecito al galope. Chamamé. Mús.: Juancito "El Peregrino", Alvaro Copello Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.189 — Cholita cariñosa. Cueca norteña. Mús.: Marcos Tames, Tito Véliz. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, mayo 1972.
1.149.190 — Corazoncito Camba. Takirari. Mús.: Marcos Tames, Tito Véliz. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.191 — Quimeras de otoño. Milonga. Mús.: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.192 — Candil, guitarra y chamarrita. Chamarrita. Letra: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.193 — Candil, guitarra y chamarrita. Chamarrita. Letra: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.194 — Mi tiempo, tu tiempo. Poema canción. Letra: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aies, V|72.
1.149.195 — Mi tiempo, tu tiempo. Poema canción. Mús.: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.196 — Por la muerte de un hachero. Poema canción. Letra: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|72.
1.149.197 — Por la muerte de un hachero. Poema canción. Mús.: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, mayo 1972.

Discos

1.149.173 — Dime lo qué piensas y otros (S. Caro y otros). Int.: Los Electrónicos. Disco Nº AL|5006, simple. Editor: Músicamundo. Buenos Aires, V|72.
e.18|1 Nº 4.743 v.18|1|73

---

1 DE JUNIO DE 1972
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.149.234 — Fe. Nº 8. Bs. As., Cap. IV|72.
1.149.235 — Filantropía. Nº 457. Bs. Aires, Cap., IV|72.
1.149.236 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos (Nacionales, etc.). número 3686|3703. Bs. As., IV|72.
1.149.237 — Impuestos. Nº 12 y 1|2. Bs. Aires, Cap., dic. a II|72.
1.149.238 — La Ley Suplem. Bs. Aires, Cap., dic. a II|72.
1.149.239 — El Libro. Nº 264|66. Buenos Aires, Cap., dic. a III|72.
1.149.240 — El Licitador. Nº 666|94. Bs. Aires, Cap., IV|72.
1.149.241 — Prensáérea. Nº 3|4. Buenos Aires, Cap., V|72.
1.149.242 — La Razón. Nº 22646|705. Bs. Aires. Cap., IV|72.
1.149.243 — Revista de Derecho Procesal. Nº 3. Bs. As. Cap., dic.|71.
1.149.244 — Revista de Derecho Penal y Criminología. Nº 3|4. Bs. As., Cap., noviembre|71 a I|72.
1.149.245 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino|Brasileña. Nº 676|77. Bs. As., Cap., V|72.
1.149.246 — Revista de los Jueves (Clarín). Nº 9372. Bs. As., Cap. III|72.
1.149.247 — Revista Litúrgica Argentina. Nº 243. Bs. As., Cap., I a III|72.
1.149.248 — La Producción. Nº 2894|97. Buenos Aires, Cap., IV|72

Obras Inscriptas

1.149.337 — Temas de Economía y Legislación sobre Navegación y Puertos. 3 Tomos. Autores: Jorge Eduardo Duyos. y|o Carlos Jaime Eraguio y|o Héctor F. Caviglia y|o. Edit.: Fundación Argentina de Estudios Marítimos. Bs. Aires, dic|69.
1.149.338 — Temas de Historia Marítima Argentina. Aut.: Ricardo R. Caillet Bois - Laurio H. Destefani - Guillermo H. Ferreira y|o. Edit.: Fundación Argentina de Estudios Marítimos. Buenos Aires, dic|70.
1.149.339 — Un Ingeniero Portuario en el Proceso de Mayo. (Eustaquio Giannini). Autor: Laurio H. Destefani. Edit., Fundación Argentina de Estudios Marítimos. Bs. As., V|71.
1.149.340 — Fletes Marítimos, Industria Naval y Balanza de Pagos. Aut.: Eduardo A. Frachtenberg. Edit.: Fundación Argentina de Estudios Marítimos. Bs. Aires, nov|70.
1.149.390 — La Verdad de F. O. C. A. Trim. Nº 1. a|I. Prop.: Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la Rep. Argentina. Dir.: Jorge Barilache. Bs. Aires, Cap. 2º trim.|72.
1.149.392 — No Tengo Nada que Ver. Balada beat. Letr.: Paúl Santa. Edit.: Romano, Rosario, Santa Fe. mayo|72.
1.149.393 — No Tengo Nada que Ver Balada, beat. Mús.: Paúl Santa. Edit.. Romano, Sta. Fe, Rosario mayo|72.
1.149.395 — Grandes Aventuras de don Nicola. Mens. a|12 Nº 137. Prop.: Cielosur. Edit. Dir.: Leonardo Andrés Alfredo Wade. Bs. As. Cap. VI|72.
1.149.396 — La Chacra. Mens. a|42. Número 98. Prop.: Atlántida. Dir.: Carlos Vigil Bs. As, Cap., V|72.
1.149.397 — Billiken. Seman. a|53. Número 2.734 Prop. Edit.: Atlántida. Dir.. Carlos Vigil. Bs. As., Cap., V|72.
1.149.398 — Para Ti. Seman. a|51. Número 2.603. Prop. Edit.: Atlántida. Dir.: Carlos Vigil. Bs. As., Cap., V|72.
1.149.399 — El Gráfico. Seman. a|51 Número 2.747. Prop. Edit.: Atlántida. Dir Carlos Vigil. Bs. As., Cap V|72.
1.149.400 — Cibernética y la Dialéctica del Cambio Social. Aut.: José Cerato. Edit. Edic. Cibernéticas. Córdoba, V|72.
1.149.406 — Historia Antigua y Medieval Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edit. Troquel. Bs. As., dic|70. 24ª edic. (1º).
e.18|1 Nº 4.744 v.18|1|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARANCIBIA, Ramón Eduardo
AYALA, Ursino
BOTTERI, Roberto Enrique
CAPELLUTI, José
GONZALEZ, Salvio Raúl
LEGUIZAMON, Rufino
MACHADO, Juan Enrique
MINETTI, Rafael
MUNUERA, José
NAPOLEONE, Jorge
POTES, Víctor Oscar
SANTANA, Miguel
SILVA, Antonio Elía
SORAIRE, José Manuel
TOLEDO CHIPI, Héctor Gregorio
VAZQUEZ, Rafael

Buenos Aires, 10 de enero de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.
e.17|1 Nº 249 v.29|1|73

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUERO, Antonio Oscar
ARGUELLO, Lindor
BALIANI, Santiago Abel
BARRO, Pedro Pablo
BOVIO, Juan Carlos
BOZO, Félix Rafael
BRAVO, Modesto
BRUSCHI, Juan Armido
CAMPOS, Lucio
CARDOZO Francisco Cervando
CARDOZO, Juan Alvaro
CARNIEL Antonio Ramón
CASTELLON, Alberto R.
CATACCHIO, Vito
CAYO, Teófilo Bernardino
CENTURION, Adrián
CUCHIARO, Luis A.
CHAUDERON, Guillermo
DIAZ, Nicolás Benito
DOMINGUEZ, Leocadio
ESPINOZA, Héctor Ubaldo
FERNANDEZ, Elio Aníbal
FERNANDEZ, Leonardo
FUENTES, Rafael Néstor
GAIDER, Ramón Pascual
GALVAN, Julián G.
GHIRARDI, Enrique
GOMEZ, Nicolás
GONZALEZ, Beato
GONZALEZ, Susana Mabel
GRILLO, Francisco
KIRSZMANOWICZ, Joaquín
MARANI, Nora Beatriz
MARDONES, Laurentino
MEDICI, Enrique
MEJAK, Maján
MORENO, Osvaldo
OLIVIERI, José Julio
OVIEDO, José Ramón
PAGANO, Hugo
PALLERO, Héctor I.
PASSAFIUME, Salvador
PERALTA, Victoriano
PEREIRA, Sebastián Arnaldo
PRACETTI, Albino José
PRANZONI, Adelermo Máximo
PRIETO, Antonio
RIVERO, Víctor Armando
RODRIGUEZ, Héctor
ROMERO, María Socorro
SEPULVEDA, Eduardo
SILVERA, Ismael
SOSA, Aurelio
SOTELO, Rubén Duilio
SUAREZ, Teodoro
SURUBU, Julio César
VERON, Evangelino
VOGLER, Alfonso Giavelli

Buenos Aires, 10 de enero de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.
e.15|1 Nº 248 v.26|1|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Remate Oficial — Con base p|o. de:
Y. P. F.
AUTOMOTORES — MAQUINAS Y VARIOS

Camionetas, jeeps, camiones, tractor guinche y a orugas, grúa, chatón de carga, escarificadores de tierra.

Impresora: "Rotaprint", revestidora de caños, agujereadoras. Motores: IKA, Buda, G.M., Chrysler. Repuestos: p|Onan, Fossatti, equipo dental y de soldadura eléctrica, zorras y vías "Decauville", tanques de hierro, elementos de perforación, máquinas de sumar, etc.

Exhibición: desde el 15|1|73 en: Almac. Y.P.F. Km. 3 Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut). Planta de Almacenaje, Río Gallegos (Pcia. de Sta. Cruz). Dep. Auxiliar Nº 28 de Base Río Gallegos (Pcia. de Sta. Cruz). Playa de Almacenes de Cañadón Seco (Pcia. de Sta. Cruz), lunes a viernes de 9 a 14 horas, y sábados de 9 a 12 horas. Camp. R. Grande (Yac. T. del Fuego), lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, y sábados de 8.30 a 11 horas.

Remate: el 24 de enero, a las 9 horas, en el Cine Y.P.F., Km. 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut).

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, planta baja, Capital Federal, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Oferta bajo sobre: se aceptan personalmente hasta el 19|1|73, hasta las 18 horas, en Esmeralda 660, subsuelo.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.
e.17|1 Nº 319 v.18|1|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación púb. para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina Mercado de Abasto (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 1º de febrero de 1973 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Santa Fe y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.
e. 18|1 Nº 362 v. 24|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación púb. para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina Puerto General San Martín (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de febrero de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal San Lorenzo (Santa Fe) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.
e. 18|1 Nº 363 v. 24|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 1.000 máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.
e.18|1 Nº 364 v.29|1|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.433|72

Llámase a Licitación pública Nº 8.987, para la provisión durante el año 1973, de diarios, periódicos, revistas nacionales y extranjeras y suscripciones a diversas publicaciones, con destino al Servicio de Prensa Relaciones y Ceremonial.

Para retiro de pliegos y consultas, di-

rigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 26 de enero de 1973, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 18|1 Nº 365 v. 19|1|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|73
Adquisición prendas de vestir (camisas, zapatos, corbatas, medias, equipos de fajina, etc.).
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, piso 2º, Oficia 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 29 de enero de 1973, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 18|1 Nº 366 v. 22|1|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.543|71
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 2.000 cintas magnéticas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1973, a las 14,00 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 18|1 Nº 367 v. 29|1|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 104|73
Referencias: "Concesión de la explotación de la confitería y bar "Los Cisnes" de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional Laguna Blanca.
Apertura: el día 31 de enero a las 16,00 horas en Oficinas Centrales, sitas en Santa Fe 690, piso 1º, División Compras y Suministros, Capital Federal.
Pliegos: Podrán ser retirados en la Dirección precedentemente indicada y en la Intendencia del Parque Nacional "Lanin", siendo el valor de cada uno de ($ 20,00).
e. 18|1 Nº 368 v. 19|1|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.724|72
Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de máquinas topadoras, para los trabajos de movimiento de tierra en el área de la Ciudad Universitaria, Núñez.
Presupuesto oficial pesos cincuenta mil ($ 50.000.—). Garantía según Ley 13.064.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones en el horario de 9 a 20 horas.
Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Capital, Dirección de Compras y Licitaciones el día 29 de enero de 1973, a las 17 horas. — El Director.
e. 18|1 Nº 369 v. 24|1|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento Abastecimiento
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires,
T. E. 761-0131, Interno 161
Licitación Pública Nº 1|73
Por la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado en la Planta Piloto de Microelectrónica de C.I.T.E.F.A.
Apertura: Día 5 de febrero de 1973, a las 11,30 horas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.
e.18|1 Nº 370 v.19|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Avda. Belgrano 450, Salta
Licitación Pública Nº 1|73
Llámase a Licitación Pública con apertura para el día 26 de enero de 1973, a horas 12, por la provisión de 19.000 (diecinueve mil) litros de aceite de pino.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, (Representación Compras).
Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.
Valor del pliego: $ 10.
e.18|1 Nº 371 v.19|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|73 para el día 24 de enero de 1973, a las 11,40 horas, por la provisión de:
4.264 m2. madera pino Paraná, en anchos de 300 mm. por 25,4 mm. de espesor por 4.000 mm. de largo.
97 m2. ídem. de 38,1 mm. de espesor.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
e.18|1 Nº 372 v.19|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, para el día 5 del mes de febrero de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas de uso farmacéutico, especialidades medicinales, corticosteroides, antibióticos, tuberculostáticos, películas radiográficas y material de curaciones, con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente L. y Planes", Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|1 Nº 373 v.29|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.026-0, hasta el día 12 de febrero de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de máquinas para lavadero mecánico de ropa en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 636.670. Importe de la garantía: $ 6.366,70. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Siete (7) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, Planta Baja, de 13 a 17 horas.
e.18|1 Nº 374 v.31|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 15.517-L-1972
Licitación Pública Nº 5.902 para adjudicar la provisión de repuestos para tractor Massey Ferguson, $ 170.000. Precio pliego: $ 20.
Presentación propuestas: 24 de enero de 1973 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|1 Nº 375 v.19|1|73

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización
Licitación Pública Nº 905|72
Construcción de un mazo completo c| al Equipo EA-432.
Apertura: 22-1-73. Prorrogada para el día 22 de febrero de 1973, a las 15 horas.
e.18|1 Nº 385 v.22|1|73

GAS DEL ESTADO
Nº 8.593: Contr. servicio de refrigerio en el Complejo Pico Truncado. — Apert. 9|2|73: 10 horas. — Valor: $ 25.—.
Nº 3.594: Transporte de cilindros e|Ptas Bariloche y Esquel. — Apert.: 2|2|73: 11 horas. — Valor: $ 25.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, af. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 18|1 Nº 376 v. 19|1|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30—P|73
Vto: 7|2|73, a las 11,30 horas; por la adquisición de aisladores tipo nuez y carfios de gres vitrificado.
Valor del pliego: $ 100,00.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 379 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48—P|73
Vto.: 7|2|73, a las 9,30 horas; por la adquisición de ganchos, prapas, guardarriendas y protecciones para cables.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 380 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47—P|73
Vto.: 7|2|73, a las 10,30 horas; por la adquisición de anillo-guarnición de caucho natural, cordón sellador y conjunto para conexión y válvula.
Valor del pliego: $ 350,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 381 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43—P|73
Vto.: 7 de febrero de 1973, a las 12,30 horas; provisión de cables para conmutador.
Valor del pliego: $ 140,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 382 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|73
Vto.: 7 de febrero 1973 a las 15 horas, por la adquisición de estribos de madera p|postes, pernos de madera, p|aisladores, postes de azotea, protecciones de madera p|cables aéreos de suspensión y telefónicos y travesaños p|líneas aéreas.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 383 v. 31|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33—P|73
Vto.. 2|2|73, a las 9,30 horas, provisión de tornillos y arandelas.
Valor del pliego: $ 20,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 Nº 384 v. 24|1|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 50335|1972
Fluosilicato de sodio. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires y distrito Santa Fe: 25 de Mayo 1951, Santa Fe. — Apertura: 26|1|1973 a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.
e. 18|1 Nº 377 v. 19|1|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de enero próximo, a las 14 horas para la adquisición de 2.000 resmas de papel oficio para máquina Rotaprint.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 18|1 Nº 386 v. 19|1|73

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de enero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular para dependencias varias de la Institución.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 18|1 Nº 387 v. 19|1|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Dependiente de la Presidencia de la Nación
Diag. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, of. 615
Licitación Pública Nº 2|73
Se llama a licitación pública por la locación de una (1) copiadora incluyendo el servicio de mantenimiento y conservación técnica por el término de un año.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 14 horas.
Apertura de las propuestas: 24 de enero de 1973, a las 11 horas.
e. 17|1 Nº 295 v.18|1|73

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, P. B., Capital,
T. E. 46-9841, Int. 462|487
Licitación Pública Nº 463
Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1973, a las 16 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras para el período comprendido entre el mes de febrero y el 30 de junio de 1973.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, sito en la calle Balcarce 50, P. B., Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.12|1 Nº 238 v.23|1|73

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

SUBAREA COMPRAS
Hipólito Yrigoyen 250, 8º P. Of. 845
Cap. Federal, T. E. 34-7344
Licitación Pública Nº 24
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de enero de 1973, a las 13,00 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos de imprenta.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el horario de 14,00 a 18,00 horas en la Oficina de la Subárea Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 10|1 Nº 158 v. 19|1|73

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 por la provisión de 50.000 metros de película virgen una perforación Sound B. 16 mm. blanco y negro, reversal en rollos de 120 metros para uso en TV. Fecha de apertura: 25|1|73, a las 15 horas.
Pliegos en Depto. de Compras, Viamonte 153, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 15 horas.
e.17|1 Nº 359 v.18|1|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 21|73
Fíjase el día 23 de enero de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse

Informes y pliegos de bases y condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 21/73 "para Concurso de Antecedentes para el estudio, proyecto y dirección de la remodelación del edificio del ex diario "Crítica", ubicado en Avenida de Mayo y San José, Capital Federal.

e.17/1 Nº 296 v.18/1/73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5465/72
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la provisión de quince mil kilos de azúcar en pancitos en cajas de 5 ó 6 kilos aproximadamente. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 25 de enero de 1973, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca número 721, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte Julio A. Roca número 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de enero de 1973. — El Director General de Administración.

e.17/1 Nº 297 v.18/1/73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 9/73 para la contratación de un servicio de limpieza de locales de dependencias de la Administración Nacional de Aduanas, ubicados en la zona portuaria.

Apertura: 25/1/73, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas.

e.17/1 Nº 299 v.18/1/73

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 112/972

Apertura: 14 de febrero de 1973 a las 12.30.

"Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512) o un terreno baldío o construcción a demoler o locación, por el término no menor de cinco (5) años, en la zona céntrica y comercial de la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

—División Compras, 1er. piso de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30, y

—Sucursal Paraná, calle J. J. de Urquiza 1101, cualquier día hábil, de 7 a 12.30.

e.17/1 Nº 300 v.26/1/73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la instalación de Aire Acondicionado, en la sucursal San Miguel del Tucumán. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de febrero de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.8/1 Nº 93 v.19/1/73

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 110/972

Apertura: 7 de febrero de 1973: 12,30.

Adquisición de un inmueble en la ciudad de Resistencia (Chaco), ubicado en la calle 25 de Mayo entre el 700 y el 1800, destinado al Servicio de Seguro, de Automotores.

Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1170, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 — Sucursal Resistencia, Pellegrini 23/25 de esa ciudad, de 6,45 a 12,15.

e. 10/1 Nº 165 v. 19/1/73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 3/73, para el día 24 de enero de 1973, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de alfalfa verde, heno de alfalfa y paja de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751. Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 1' a 20 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751. Entrepiso, Capital Federal.

e.15/1 Nº 242 v.19/1/73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 4/73, para el día 25 de enero de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de alimento balanceado para lauchas y cobayos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 2 a 20 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diag Julio A. Roca 751. Entrepiso, Capital Federal.

e.15/1 Nº 243 v.19/1/73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/973 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones dependientes de esta Delegación, ubicadas en Puerto Diamante (Entre Ríos), de acuerdo con el pliego de condiciones que será entregado sin cargo a los interesados que lo soliciten en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359/79, 3er. piso; Provincia de Santa Fe: Elevador Terminal, Puerto Santa Fe y Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º piso; Provincia de Entre Ríos: Oficinas Elevador Terminal, Avda. Libertador General San Martín, Puerto Diamante y Distrito Técnico Paraná, España 15.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día veintinueve (29) de enero de 1973, a las diez (10) horas, en las Oficinas del Elevador Terminal, de Puerto Diamante (Entre Ríos).

e.17/1 Nº 301 v.19/1/73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698/63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1/73 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las oficinas centrales de la Delegación, Unidad Portuaria de Ing. White, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, Aéreos "El Guanaco" y Playa Clasificadora de Camiones "El Saladero", durante el año 1973, por un período de seis meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis meses más.

Los Pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359/79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1973, a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.17/1 Nº 302 v.26/1/73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P/73 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación durante el año 1973, por un período de seis (6) meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis (6) meses más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero del año en curso, a la hora 10, en las oficinas de la División Delegación de Administración, Delegación Villa Constitución Provincia de Santa Fe, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, 3 enero 1973. —

e.12/1 Nº 212 v.23/1/73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P/72 (segundo llamado) para la contratación de servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación, para el año 1973. La cantidad aproximada a mover es de 260.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura 25 de enero de 1973. A las 11 horas en Avda. 59 número 3203/11, Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.

Valor de cada pliego: $ 10.

e.9/1 Nº 134 v.18/1/73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 815
Expediente Nº 112.718/72

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Galpón para la Planta Clasificadora de Semillas" en la E.E.R.A. Anguil. Provincia de La Pampa con un presupuesto de $ 450.000

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de Ochenta pesos ($ 80) siendo la garantía que deberá constituirse de Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

e.11/1 Nº 188 v.24 1/73

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 036

Llámase a Licitación Pública Nº 036 para el día 12 de febrero de 1973, a las 10 horas, para los trabajos de la segunda etapa construcción edificio Guardería Infantil INTA.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, donde tendrá lugar el acto de apertura de la misma, en Villa Udaondo, Castelar.

Valor del pliego: 100 pesos

e.15/1 Nº 241 v.24/1/73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 3/73

—Llama a Licitación Pública por el suministro de 235 placas para revestimiento de Molinos de Lodo en aleación de acero especial — Apertura: 31/1/73, a las 17 horas. — Pliegos: $ 20 en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso. Sector 5 en el horario de 15 a 18 horas.

e.17/1 Nº 303 v.30/1/73

PETROQUIMICA E.N.

Llama a licitación pública Nº 2/73, por el suministro de 100.000 bolsas de papel Kraft común y/o extensible tipo Clupack marrón de 80 gramos m2., tipo cementero, pegadas, con válvula, de 49,5 por 9 por 63 cm. de 5 pliegos.

Apertura: 26/1/73. 17 horas.

piso, Sector 5, Capital, con nota.

Pliegos: En Avda. Julio A. Roca 651, 6º

e.12/1 Nº 208 v.25 1/73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de enero de 1973, para resolver el servicio de alimentación e inherentes, con destino a Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirá al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15/1 Nº 244 v.24/1/73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.900

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles y equipos para el tercer Pabellón de la Ciudad Universitaria —Facultad de Arquitectura y Urbanismo— a ejecutarse por el sistema de "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: Pesos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 60/100 ($ 20.635,60). — Garantía: Según Ley 13.064. — Venta de Pliegos: Pesos Diez ($ 10) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. — Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones el día 26 de enero de 1973 a las 17 horas. — El Director.

e.17/1 Nº 304 v.23/1/73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología
Angel H. Roffo
Expediente 542.607/73
Licitación Pública 1/73

Llámase a Licitación Pública para proveer a este Instituto, durante el primer semestre del año 1973, Algodón, Gasa, Tela Adhesiva, Guantes para Cirujanos, Termómetros, Espadol, Tintura de Morgan. — Apertura el día 23 de enero 1973, a las 11.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a sábado de 7 a 13 horas, en la División Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.17/1 Nº 305 v.18/1/73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
OBRA SOCIAL ESTUDIANTIL
Departamento Comedor Universitario
Licitación Privada Nº 1
Expediente Nº 347

Llámase a Licitación Privada Nº 1, para el día 26 de enero de 1973, a las 10 horas, para la venta de residuos alimenticios sebo-grasa, huesos de vacuno y bolsas vacías usadas, del Departamento Comedor Universitario dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, por el período 15/2/73 al 31/12/73. — Los oferentes deberán presentarse en el Departamento Contabilidad, División Compras, Urquiza 2050, Rosario, donde podrán solicitar los pliegos correspondientes. — Departamento Contabilidad.

e.17/1 Nº 306 v.18/1/73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.229/72

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de muebles, estanterías metálicas, 3º Pabellón de la Ciudad Universitaria. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse por el sistema de "unidad de medida".

Presupuesto oficial: $ 29.202,90 (veintinueve mil doscientos dos pesos con 90/100). — Garantía: según Ley 13.064.

Venta de pliego: pesos diez ($ 10.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas.

Apertura en Córdoba 2122. 2º Dirección de Compras y Licitaciones el día 25 de enero de 1973 a las 17 horas. — El Director.

e. 16/1 Nº 273 v. 22/1/73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para el Laboratorio de Física de la Universidad conforme especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en los Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 29 de enero de 1973, a las 10,00 horas.

e. 16/1 Nº 280 v. 19/1/73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Personal de Servicio para limpieza y mantenimiento de las oficinas en la Universidad conforme especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en los Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 29 de enero de 1973, a las 8,00 horas.

e. 16/1 Nº 281 v. 19/1/73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Servicios de vigilancia diurna y nocturna para el edificio de la Universidad conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 29 de enero de 1973, a las 12,00 horas.

e. 16/1 Nº 282 v. 19/1/73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 20155

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de febrero de 1973, a las 9,30 horas, para la provisión de alimentos, por el período 16|2|73 al 31|5|73 con destino al Departamento Comedor Universitario, —Obra Social Estudiantil—.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes.

Dirección Contrataciones.

e.10|1 Nº 164 v.19|1|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
Licitación Pública Nº 1|73

Llámase a licitación pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado, Primera Etapa, del nuevo edificio de esta Facultad, a construirse en Avenida Almafuerte y Gervasio Méndez de la ciudad de Paraná.

Presupuesto oficial: $ 726.030.

Precio de legajo: $ 150.

Apertura: 12 de febrero de 1973, a las 18 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 17 a 21 en Rivadavia 462, 1er. piso, Paraná, Entre Ríos.

e.8|1 Nº 99 v.19|1|73

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General
de Administración
Expediente Nº 112.677|72
Licitación Pública Nº 811

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Perforaciones, Equipo de Bombeo y Obras Complementarias", en la E.E.R.A. Salta, Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de $ 446.790.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien pesos ($ 100), siendo la garantía que deberá constituirse de cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa centavos (pesos 4.467,90.

e.11|1 Nº 192 v.24|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2|73

Apertura: 13 de febrero de 1973.

Hora: 15.20. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Edificio Comando en Jefe del Ejército, Azopardo 250, Capital.

Objeto: Remodelación integral de los ascensores Nos. 2 y 3 marca "Schindler".

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 555.556.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente, Azopardo 250, Capital Federal.

e.16|1 Nº 274 v 5|2|73

COMISION ORGANIZADORA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE EMPADRONAMIENTO
(C.O.S.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 31 de enero de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar el arrendamiento de un local de 1.400 a 1.600 metros cuadrados de superficie útil. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.12|1 Nº 239 v.23|1|73

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Hierro Patagónico de Sierra Grande
Sociedad Anónima Minera
Licitación Pública
Internacional Nº 506|73

Llama a firmas locales y del exterior para la construcción, provisión y montaje de 1 (un) tablero eléctrico principal de 6,6 KV y 1 (un) tablero de media tensión, con destino a los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos se encuentran en venta en la Gerencia de Licitaciones, a partir del día 17|1|73, Av. Belgrano 1370, piso 7º, Buenos Aires. Apertura: 2 de marzo de 1973, a las 9 horas.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).

e.16|1 Nº 293 v.18|1|73

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Fabrica Militar de Vainas
y Conductores Eléctricos "ECA"
Abastecimiento — Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, cuya apertura se fija para el día 15 de febrero de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, para la adquisición de: 1 c|u. Cableadora rígida 36 mas 1 para bobinas de diámetro exterior 560 mm., diámetro interior 127 mm., ancho 425 milímetros, para construcción de cables de cobre y aluminio de hasta 600 mm.2 de sección. — Será de sólida construcción, de manera tal que permita una marcha suave y silenciosa.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de $ 20.— (veinte pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: Circular B—618 del Banco Central de la República Argentina.

Plazo de entrega: Indicar el mínimo posible.

e. 15|1 Nº 245 v. 24|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

LOTERIA
DE BENEFICENCIA NACIONAL
Y CASINOS
(Expte. Nº 377.142|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|73, para la venta de tarjetas vencidas provenientes de los concursos de Pronósticos Deportivos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1973, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T. E.: 37-2868.

e.17|1 Nº 307 v.26|1|73

INSTITUTO
DE SERVICIOS SOCIALES
BANCARIOS
Expediente Nº 10.819|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día dos de febrero de 1973, a las doce y treinta horas, para la provisión de aparatos para laboratorio de origen nacional o extanjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

e.17|1 Nº 352 v.26|1|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.734|72

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73 para el día 26 del mes de enero de 1973, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio integral para la operación de tres helicópteros a reacción de propiedad de este Ministerio durante el año 1973. — El Director General de Administración.

e.10|1 Nº 169 v.19|1|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.733|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 26 del mes de enero de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1.029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de un avión para el período 1º de febrero al 31 de diciembre de 1973. — El Director General de Administración.

e.10|1 Nº 170 v.19|1|73

SUBAREA DE LA DELEGACION
ADMINISTRACION DE
PROMOCION Y ASISTENCIA
SOCIAL
Expediente Nº 6934|72

Llámase a Licitación Pública número 43|73, para el día 23 de enero de 1973, a las 15 horas para la locación de máquina fotocopiadora durante el período comprendido hasta el 31|12|1973, con destino al Departamento de Despacho de SPAS, Defensa 120, 6º piso, of. 6014, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|1 Nº 353 v. 18|1|73

SUBAREA DE LA DELEGACION
ADMINISTRACION DE
PROMOCION Y ASISTENCIA
SOCIAL
Expediente Nº 63.697|72

Llámase a Licitación Pública número 59|73, para el día 23 de enero de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y tocador, con destino a Hogares dependientes de la Dirección General de Asistencia Social, cuya entrega deberá efectuarse en la Oficina de Economato, Cangallo 524, subsuelo, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|1 Nº 354 v. 18|1|73

SUBAREA DE LA DELEGACION
ADMINISTRACION DE
PROMOCION Y ASISTENCIA
SOCIAL
(Expediente Nº 037|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 57|73, para el día 31 de enero de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes y equipos con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito Curapaligüe 783, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito Defensa 120, 6º piso, of. 6002 Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del pliego: $ 10.00.

e. 15|1 Nº 247 v. 24|1|73

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL
DE FARMACOLOGIA
Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020—00257|73—7

Llámase a Licitación Pública número 1|73, para el día 25 de enero de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a provisión de papel intermediario y elementos para fotocopiadora 3M y equipo duplicador Ricoh.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto sita en Caseros 2161, Planta Baja, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e. 17|1 Nº 308 v. 18|1|73

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 16|73

Llámase a Licitación Pública número 3|73, para el día 31 de enero de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Suscripciones de revistas extranjeras durante el período enero a diciembre de 1973.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.17|1 Nº 309 v.18|1|73

DIVISION SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-25113|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73 para el día 2 del mes de febrero de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Jeringas y agujas descartables, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección (Departamento de Atención Médica).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de enero de 1973. — El Director General de Administración.

e.16|1 Nº 277 v.25|1|73

SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION
Centro de Rehabilitación Profesional

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el día 12 de febrero de 1973 a las 10 horas, para contratar el suministro de comida (desayuno, almuerzo, merienda y cena) a los alumnos del Centro de Rehabilitación Profesional.

Pliego y apertura: Centro de Rehabilitación Profesional, Dragones y Mendoza, Pabellón "F", Capital Federal.

e. 15|1 Nº 246 v. 24|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 22|73

Toallitas refrescadoras instantáneas, de papel perfumado, envasadas en sobres metálicos, impresos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de enero de 1973, a las 13.30 horas.

e.16|1 Nº 283 v.18|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento
Licitación Pública Nº E. 73|2
(Postergación)

Título: Taller Mantenimiento Coches Eléctricos Castelar: Adquisición, instalación y puesta en servicio de una planta de lavado de coches.

Día, Mes, Año y Hora: La fecha de apertura de la licitación mencionada en el título, fijada para el día 25 de enero de 1973, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas.

Precio pliegos: Doscientos pesos (pesos 200).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Av. Rivadavia 10700), Capital Federal. — Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.16|1 Nº 286 v.29|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la provisión de:

Licit Nº 16.203|73. — Ciudad de Tucumán (Ex línea Mitre) reacondicionamiento de edificio e instalación de aire acondicionado para la habilitación de Subcentro de Computación Electrónica.

Apertura: Día 6|2|73. — Hora: 10.15.

Valor del pliego: $ ley 18.188 30.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Depto. Abastecimiento Rosario Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras y en Dpto. Vía y Obras Tucumán, en horarios de 8 a 13 hs., respectivamente.

e.16|1 Nº 291 v.18|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la provisión de:

Licit Nº 1.490|73. — Talleres Pérez (Ex Línea Mitre), galpón Censo Nº 4.391 (Ex Calderería y Taller Principal, reacondicionamiento de columnas metálicas (10 Nros.) limpieza y reposición de vidrios en Sheds de cubierta y ventanas laterales.

Apertura: Día 22|1|73. — Hora: 13.15.

Valor del pliego: $ ley 18.188 20.

Licit. Nº 1.491|73. — Reparación de playa (Ex Línea S. M.) Retiro-Palermo, La Paternal-S. Peña. Alianza y Caseros.

Apertura: Día 22|1|73. — Hora: 13.45.

Valor del pliego: $ ley 18.188 30.

Licit. Nº 1.492|73. — Accesorios para trenes Diesel Ganz. Navag.

Apertura: Día 1º|3|73. — Hora: 9.

Valor del pliego: $ ley 18.188 5.

Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Depto. Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 8 a 13 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.16|1 Nº 292 v.18|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Llama licitación pública para la provisión de:

Licit Nº 16.148|73. — Limpieza y desinfección de coches y furgones en Estación San Juan.

Apertura: Día 2|2|73. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: $ ley 18.188 10.

Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Depto. Abastecimiento, sito en Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras, en Distrit. Abastecimiento Mendoza y en Estación San Juan, en horario de 8 a 12 hs., respectivamente.

e.16|1 Nº 294 v.18|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 17|73

Servilletas de papel tissue blanco, formato 37 x 43 cms., dobladas en cuatro, absorventes, de 2 hojas soldadas y gofradas a registro, impresas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de enero de 1973, a las 11,00 horas.

e. 15|1 Nº 252 v. 26|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 10|73

Bolsa para mareo, fondo cuadrado, confeccionado en papel obra alisado de 1ª calidad de 80 grs.|m2., revestida interiormente con polietileno de 50 micrones, impresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de enero de 1973, a las 11 horas.

e.9|1 Nº 143 v.22|1|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 7|73, para la "Contratación de un sistema electrónico de computación de datos".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de los sobres se efectuará en el 4to. piso, Salón de Acuerdos, el día 28 de febrero de 1973, a las 11,00 horas.

Precio de la documentación $ 200,— que serán abonados en Tesorería, 6to. piso, de 10 a 15 horas.

e.8|1 Nº 107 v.19|1|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1024|-0, hasta el día 29 de enero de 1973 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de cubiertas de techos en el edificio de la Secretaría de Informaciones de Estado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 260.380,00. Importe de la grantía: $ 2.603,80. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 50. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.12|1 Nº 210 v.18|1|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.023-0, hasta el día 26 de enero de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de elementos de cocina y anexos, con destino a las obras de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 923.860. Importe de la garantía: $ 9.238,60. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.5|1 Nº 71 v.18|1|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1025-0, hasta el día 31 de enero de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación frigorífica para cámaras de cocina en el edificio de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 285.500. — Importe de la garantía: $ 2.855. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio documentación: $ 30. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº 278 v.22|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 17.241 - Vs. 1972

Licitación Pública Nº 5.909, para adjudicar la provisión de Defensas, Postes y Alas Terminales. — $ 620.000,00. — Precio pliego: $ 3,00. — Presentación propuestas: 31 de enero de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja; Capital Federal.

e.15|1 Nº 253 v.24|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 495|73, para la ejecución e instalación de mamparas metálicas para dividir sectores en el Archivo de la Repartición, en el Nuevo Puente Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal. — $ 24.000,00. — Depósito de garantía: $ 240,00. — Precio pliego: $ 8,00. — Plazo de obra: 90 días hábiles.

Presentación propuestas: 6 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1 Nº 254 v.19|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exptes. 12.573-L-1972, 12.574-L-1972 y 13.607-L-1972

Licitación Pública Nº 5.882 para adjudicar la provisión de 20 camionetas cabina simple con cúpula, 40 camionetas cabina doble y 14 camionetas doble tracción, cabina simple con cúpula, de Industria Nacional, s|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 2.200.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 30 de enero de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|1 Nº 220 v.23|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 477|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 131. Tramo: Rosario del Tala-Basavilbaso-Puente s|Río Gualeguay y accesos (puente HºAº y accesos), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 4.627.860. Depósito de garantía: $ 46.278,60. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 20 meses. Presentación propuestas: 30 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|1 Nº 139 v.29|1|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. pública Nº 211|72. — Provisión de una grúa de setenta toneladas (70 t.), sobre camión, destinada al Complejo Hidroeléctrico Futaleufú (Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados que está Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 211|72, para el día 12 de marzo de 1973, a las 10 horas.

e.16|1 Nº 290 v.22|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 1|73, a realizarse el día 1º de febrero de 1973, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra y provisión total de materiales para la ejecución de los trabajos de construcción base de hormigón armado para la instalación de un turbogenerador en la Central Térmica Sarmiento (Prov. de San Juan).

Informes: Calle Laprida Nº 12, Este, San Juan.

Precio de la carpeta: $ 10.

e.16|1 Nº 289 v.22|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 5 de febrero de 1973, a las 11,30 horas, para contratar la Adquisición de sacos de cuero para el personal de la Regional Mar del Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 181.300.

La documentación puede ser consultada y retirada en la Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 12,30 horas.

e.15|1 Nº 262 v.19|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 177|72. — Prov. Montaje de Transformadores de potencia y de puesta a tierra para la Estación Transformadora Puerto Madryn (Prov. del Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 177|72, para el día 9 de febrero de 1973, a las 10 horas.

e.12|1 Nº 233 v.18|1|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 1|73, a realizarse el día 6 de febrero de 1973, a las 10 horas, para el tendido de dos alimentadores subterráneos de 3 por 300 mm2., Al- 15 Kv. y un conductor telefónico, desde Estación Transformadora Paraná, hasta el Centro de Distribución Villaguay, en la Ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 200.000.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 50.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en: calle Irigoyen 288, Paraná (Prov. de Entre Ríos); Bvard. Pellegrini 2626 (Prov. de Santa Fe); Bvard. Oroño 1260, Rosario (Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 8 a 12 horas y en esta Capital Federal, calle Corrientes 531, 1º piso, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Oficina de Compras de la Divisional Entre Ríos, calle Irigoyen 288, Paraná (Prov. de Entre Ríos).

e.17|1 Nº 360 v.23|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Púb. Nº 25|73. — Adq. de válvulas.
Apertura: 19|2|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Púb. Nº 34|73. — Adquisición de trépanos.
Apertura: 13|2|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 70, Capital.

e. 17|1 Nº 310 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Licit. Púb. Nº 38|73. — Construcción gasoducto para alimentar turbobombas en el Medanito (provincia de Río Negro).
Apertura: 26|2|73.
Valor: $ 200.—.
Lic. Púb. Nº 33|73. — Productos Químicos.
Apertura: 13|2|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|1 Nº 311 v. 30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. pública Nº 897|72. — Aditivos para aceites.
Apertura: 30|1|73. — Prorrógase para el día 15 de marzo de 1973, a las 12 horas.
Lic. pública Nº 351|72. — Provisión a granel de Fluido Etílico tipo Aeronafta para ser usado como antidetonante para Aero y Motonaftas.
Apertura: 29|1|73. — Prorrógase para el día 2 de marzo de 1973, a las 14.30 horas.

e.17|1 Nº 312 v.19|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública Nº 27|73. — Adq. aparatos detectores de gas.
Apertura: 15|2|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.17|1 Nº 313 v.30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. pública Nº 39|73. — Construcción de tres recintos y drenajes para tanques de 30.000 m3. en Destilería La Plata.
Apertura: 12|2|73.
Valor: $ 200.
Lic. pública Nº 26|73. — Tubo de acero aleación sin costura y acc. p|cañería.
Apertura: 26|2|73.
Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 40|73. — Equipo de radiodiagnóstico.
Apertura: 16|2|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.17|1 Nº 314 v.30|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|267|72: "Transporte de personal de turno a equipos perforadores y baterías en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul".

Duración del Contrato: 18 meses (18) con opción a prórroga.

Fecha de Apertura: 15 de febrero de 1973 a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e.12|1 Nº 229 v.25|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|460|71: "Transporte de material tubular en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul hasta un radio de 350 Km.".

Duración del contrato: Dieciocho meses (18) con opción a prórroga. — Fecha de apertura: 8 de febrero de 1973, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e.12|1 Nº 230 v.25|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 23|73: Adquisición ropa de trabajo; de cuero; impermeable y calzado.
Apertura: 6-2-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|1 Nº 179 v.23|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 17|73: Proyecto completo, provisión y montaje para el equipamiento de la Subestación Transformadora "El Medanito II" de 18.000 kw Relación 132|35-33 kw. Area Catriel, Pcia. de Neuquen.
Apertura: 28-2-73.
Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 18|73: Repuestos Cyclone Drill.
Apertura: 12-2-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 19|73: Adq. Elementos de Sondeo.
Apertura: 20-2-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 20|73: Mensura y relevamiento parcelario de los barrios que integran el Yacimiento C. Rivadavia.
Apertura: 12-2-73.
Valor: $ 100.
Lic. Pública Nº 21|73: Trietilenglicol.
Apertura: 6-2-73.
Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 22|73: Herramientas p| cementación y repuestos.
Apertura 19-2-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|1 Nº 173|78 v.23|1|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Licitación Pública Nº 6|973

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de limpieza del edificio que ocupa la Sección Gráfico". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de enero de 1973, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1973. —

e.17|1 Nº 83.587 v.18|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 17-P|73. — Vto.: 6 de febrero de 1973, a las 11.30 horas. — Adquisición de cajas terminales.

Valor del pliego: $ 600.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|1 Nº 315 v.30|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 26-P|73. — Vto. 6|2|73, a las 12.30 horas. — Por la adquisición de alambres de bajada, de cruzada y niquelina, y cables para instalación interna, para fuerza flexible.

Valor del pliego: 650.

Pago; retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|1 Nº 316 v.30|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|73

Vto.: 29|1|73, a las 15 horas. — Por la adquisición de Tiras abrazaderas y Letras de Aluminio.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 215 v.18|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|73

Vto.: 1º-2-73, a las 16,30 horas. Adquisición de Fichas I.B.M.
Valor del pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 216 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|72

Vto.: 9 de febrero 1973, a las 9,30 horas. Por la adquisición de elementos para equipos de oficinas centrales. (Cordón flexible, armadura c ancla de giro, perno o cojinete, etc.).
Valor del pliego: $ 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 217 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|73

Vto.: 1º|2|73, a las 11,30 horas. Provisión de elásticos.
Valor del pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 218 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|73

Vto.: 30|1|73, a las 11.30 horas. Por la adquisición de Discos y Arandelas de Sellaje, Boquilla, Caño Plástico y Tapón.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|1 Nº 150 v.22|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P|73

Vto.: 30|1|73 a las 10.30 horas. Provisión de Cordones para Conmutadores.
Valor del pliego: $ 300,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|1 Nº 151 v.22|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|72

Vto.: 5|2|73 a las 9.30 horas. Por la adquisición de Lamparitas y Lámparas.
Valor del pliego: $ 160,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|1 Nº 152 v.22|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|73

Vto.: 8|2|73, a las 9.30 horas. Por la prosecución de los trabajos de construcción del edificio "Piedras" ubicado en la calle Garay Nº 622, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.000.000,00.
Valor del pliego: $ 400.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|1 Nº 153 v.22|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 232-P|72

Vto.: 8|2|73, a las 11.30 horas. Por los trabajos de desmonte total de la instalación eléctrica existente y la posterior ejecución de una nueva, en el edificio Almacén Central Barracas, sito en el predio comprendido por las calles Luján, Monasterio, Zepita y Lima, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 774.449,00.
Valor del pliego: $ 160,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|1 Nº 155 v.22|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|72

Vto.: 29 de enero 1973, a las 12 horas, por la reparación y rebobinado de bobinas.
Valor del pliego: $ 120,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 125 v.19|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|73

Vto.: 29 enero 1973, a las 11 horas por la adquisición de caños de acero, cincados con rosca y cupla, con o sin costura.
Valor del pliego $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 114 v.19|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|73

Vto.: 29 de enero 1973, a las 9,30 horas por la adquisición de útiles de escritorio, cajas de alfileres, lápiz para dibujo, cajas de broches, carpeta (bibliorato), rollo de papel Kraft, etc.
Valor del pliego: $ 140,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14,30.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 116 v.19|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|73

Vto.: 1º|2|73, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de Ligaduras.
Valor del pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 213 v.25|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|73

Vto.: 1º|2|73, a las 12.30 horas — Provisión de elementos para empalme y medición de presión de gas en cables.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 214 v.25|1|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 45.746-LP-1972

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 31|1|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, calle Humberto Iº 725 y Río Cuarto, calle Balgorria esquina Sobremonte, de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

e.5|1 Nº 79 v.16|1|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de febrero de 1973, a las 13 horas, para los trabajos de remodelación de la parrilla ferroviaria de acceso a la zona del elevador del 4º espigón del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.17|1 Nº 317 v.30|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de febrero de 1973, a las 13 horas, para la provisión de gatos hidráulicos y equipos para encarrilado de vagones y locomotoras y uso de automotores.
Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 318 v.18|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 7 de febrero de 1973, a las 13 horas, para la provisión de botas para nieve, botas de goma, botines de goma y tela, galochas, guantes plásticos, gorras de sarga y brin, echarpes y guantes de lana.
Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 355 v.18|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 24 de enero de 1973, a las 17 horas, para el arrendamiento de seis (6) vehículos con destino a la Administración del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 356 v.18|1|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A. (E.L.M.A.)

Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. llama a licitación pública para contratar el Servicio de Comedor en Edificio E.L.M.A., Puerto Nuevo. — Vencimiento 31 de enero de 1973, 11 horas. — Valor del pliego: $ 100.
Informes en Departamento Abastecimiento División Compras. Avda. Maipú e Ing. José N. Quartino (Terminación de Avda. Maipú entrada Puerto Nuevo).

e. 15|1 Nº 266 v. 24|1|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 37-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 8 de febrero de 1973, a las 15.30 horas, para la construcción de trescientos sesenta y tres metros (363 m.) de muelle, aproximadamente, en la ribera derecha del Riachuelo, puerto Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.320.000.
Garantía de la propuesta: $ 43.200.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida Julio A. Roca 734|742, piso 4º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes indicada, en la fecha y hora precedentemente fijada.
Precio del pliego: Ciento cincuenta pesos (150).

e.12|1 Nº 223 v.1º|2|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|73: Recarga de Matafuegos. — Fecha de apertura: El día 2 de febrero de 1973, a las 10 horas.
Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.
Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

e.12|1 Nº 235 v.25|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8|73. — Reparación de Balsa "18". — Fecha de apertura: El día 29 de enero de 1973, a las 10 horas — Lugar de Apertura: Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del Pliego: $ 100.

e.9|1 Nº 146 v.22|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 12 de febrero de 1973, a las 13 horas, para los trabajos de reparación parcial, pintura y alumbrado de los depósitos números 41 y 42 de Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta Pesos Ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración del Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe.

e.12|1 Nº 221 v.18|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|73. — Provisión de Mercaderías de "Entreport" — Lugar de Embarque Puertos de Montevideo o Colonia (R. O. U.), con destino a buques de pasajeros de esta empresa.
Fecha de apertura: El día 26 de enero de 1973, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.
Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Av. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R. O. U.), en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411.
Valor del Pliego: $ 100, moneda argentina. — $ 10.000 moneda uruguaya.

e.9|1 Nº 147 v.22|1|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "D" 1523|72 (U9)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de febrero de 1973, a las horas 11, con el objeto de resolver la adquisición materiales varios con destino a la iniciación de las obras del Casino de Suboficiales del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.12|1 Nº 224 v.23|1|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 25 de enero de 1973, a las 13 horas, por la provisión de elementos para máquinas fotocopiadoras con destino a diversas dependencias.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.9|1 Nº 156 v.18|1|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 21|973 para el día 12 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "muebles metálicos", para atender necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.15|1 Nº 261 v.24|1|73